

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de octubre, 2004

ACTA No. 1731-2004

PRESENTES: MBA. Luis Guillermo Carpio M., quien preside
Dra. María Eugenia Bozzoli
Prof. Ramiro Porras
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Régulo Solís A.

AUSENTE: Lic. José A. Blanco (con excusa)

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría
del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10.15 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Damos inicio a la sesión 1731-2004. Hay una agenda propuesta que someto a consideración de ustedes, a la vez solicito incluir un oficio que está entrando hoy, es de la Contraloría General de la República, con respecto a la solicitud que se planteó de prolongar la fecha de la presentación del presupuesto 2005. También un acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre una situación que se presentó con el Programa de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con

concentración en Inglés, ante un recurso de amparo que favoreció a los estudiantes para que se les entregaran los materiales igual que a todos los demás estudiantes. El Consejo de Rectoría hace una propuesta para un arancel diferenciado partiendo que ya están aprobados en este Consejo. Además, solicito incluir otro acuerdo del Consejo de Rectoría, donde se conoció la apelación presentada por don José Marchena Espinoza.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que traigo son algunas preocupaciones que puedo expresarlas en el apartado de informes. Si el Plenario considera que se debe de tomar algún acuerdo en ese sentido, consulto si los incluyo como puntos de agenda.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Creo que en informes podemos dar espacio a lo que ustedes tengan a bien, aunque sea una discusión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No es de discusión. Es en relación con acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado en algunos momentos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Está bien, le damos un espacio en la agenda para que pueda incluir esos puntos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTAS NOS. 1727-2004 Y 1728-2004*
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA.

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre permiso sin goce de salario de Marianne Carballo Rosales. REF. CU 397-2004
2. Nota de la M.Sc. Nuria Rodríguez Sama, sobre cancelación de beca asignada. REF. CU. 403-2004

3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, remitiendo estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002. REF. CU. 406-2004

INFORMES

1. Recomendación de la Licda. Marlene Víquez al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario sobre el presupuesto ordinario 2005.
2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre el acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 1), donde se autoriza pago de viáticos al Dr. Luis Ricardo Villalobos.
3. Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez, para la presentación del informe a la Contraloría General de la República sobre la normativa en la Contratación de Servicios Profesionales.
4. Solicitud de Información de don Ramiro Porras, para la marcha propuesta por CONARE el 12 de octubre del 2004.
5. Información del Lic. Régulo Solís sobre las fechas de los seminarios de acreditación por parte de la Federación de Estudiantes impartidos en las comunidades.
6. Solicitud del Lic. Régulo Solís para incorporar en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios los temas para ser analizados de: concepto de Estudiante-Cliente; techo de matrícula; forma en que el Sistema de Estudios de Posgrado debe contribuir al crecimiento de los estudios de grado y pregrado.
7. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para conocer acuerdo que tomó CONARE sobre el FEES.
8. Reflexión de don Ramiro Porras, sobre la educación universitaria costarricense.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Adición al acuerdo tomado en sesión 1729-2004, Art. I, punto No. 6.
2. Acuerdo sobre inquietud del acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 1), sobre la autorización de pago del transporte al Dr. Luis Ricardo Villalobos.

3. Acuerdo para enviar a la Contraloría General de la República respuesta según oficio No. 6353 (FOE-EC-264), del 10 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa de la Contraloría General de la República
4. Acuerdo de apoyo del C.U. para la marcha convocada por CONARE para el 12 de octubre.
5. Acuerdo para incluir en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y C.U. los temas para análisis.
6. Nota de la Contraloría General de la República, sobre presentación del presupuesto ordinario de la UNED del 2005. REF. CU 407-2004
7. Acuerdo del Consejo de Rectoría –CR-2004-0700- sobre solicitud del Vicerrector Académico de aprobar pago diferencial de un 20% sobre el arancel del Programa de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Inglés. REF. CU 406-2004.
8. Acuerdo del Consejo de Rectoría –CR-2004-0699- sobre recurso de apelación presentado por el señor José Marchena Espinoza, en contra a la resolución de despido. REF. CU. 405-2004
9. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicitando nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en sustitución del M.Sc. Edgar Castro. REF. CU 407-2004
10. Pésame a funcionarios.
11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro. REF.CU.371-2004
12. Nota de la Oficina Jurídica, sobre procedimiento para la contratación de servicios profesionales. REF. CU. 399-2004
13. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el nombramiento de un miembro para sustituir a la Máster Maricruz Corrales Mora y renuncia del Dr. Miguel A. Gutiérrez A. a la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-398-2004, 404-2004.
14. Nota de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, solicitando audiencia al Consejo Universitario para la presentación del informe trimestral de la Dirección. REF. CU-400-2004.
15. Nota de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, remitiendo informe de Gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004. REF. CU-401-2004

16. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de Matrícula UNED Primer Cuatrimestre del 2005. Ref. CU-402-2004

V. *ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA*

1. Planteamiento de la Dirección de Centros Universitarios sobre lineamientos para situaciones especiales de estudiantes que no pueden aplicar sus exámenes. REF. C.U. 390-2004

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Nota suscrita por la Asistente de Servicios Universitarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita incluir en la evaluación del desempeño anual al Rector miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. CU.CPDOyA.2004-074
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. CU.CPDOyA-2004-076-077
4. Nota del Presidente de la APROUNED, en el que hace observaciones a la propuesta de reforma a los Arts. 113 y 114 del Estatuto de Personal. CU.CUPDOyA.2004-080
5. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial. CU.CPDE y CU.2004-082
6. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de revisión de procesos en el Programa de Educación Especial. CU-CDA 2004-127

2. Modificaciones al Reglamento de Gestión Académica para la autorización de apertura de planes de Licenciatura en Necesidades Especiales Educativas y en Terapia del Lenguaje. CU-CD 2004-128
3. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CD-2004-129

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 1727 y 1728-2004

Se aprueban las actas Nos. 1727 y 1728-2004 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA.

1. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre permiso sin goce de salario de Marianne Carballo Rosales.**

Se conoce oficio ORH-690-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-397-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario de la funcionaria Marianne Carballo Rosabal, del 01 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es una nota de don Gustavo Amador, para analizar una solicitud de permiso sin goce de salario de Marianne Carballo Rosabal a partir del 1 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005, de acuerdo a la nota suscrita por don Fernando Bolaños.

La funcionaria Marianne Carballo tiene un puesto profesional en la Caja Costarricense del Seguro Social y tiene que definir su situación laboral con ellos, por lo que no podría laborar este tiempo con nosotros.

Si no hay ninguna observación podemos aprobar la solicitud de permiso sin goce de salario.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-690-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-397-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario de la funcionaria Marianne Carballo Rosabal, del 01 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005.

De conformidad con lo que establece el Artículo 46, inciso a) del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario a la Sra. Marianne Carballo Rosabal, del 01 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la M.Sc. Nuria Rodríguez Sama, sobre cancelación de beca asignada.

Se conoce nota del 5 de octubre del 2004, suscrita por la Sra. Nuria Rodríguez Sama, en la que informa que no podrá asistir al Curso de Simplificación de Procedimientos que se realizará en Ciudad Guatemala del 13 al 15 de octubre del 2004.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es una nota que envía la M.Sc. Rodríguez Sama para justificar la decisión de no aceptar la ayuda de la compra del tiquete aéreo, para realizar el curso de Simplificación de procedimientos a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre en la Ciudad de Guatemala, por problemas de salud que sufre.

En este caso sería dejar sin efecto la propuesta de acuerdo tomado en la sesión 1726-2004 y comunicarlo a la Oficina de Contratación y Suministros. Creo que no habría problemas.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota del 5 de octubre del 2004, suscrita por la Sra. Nuria Rodríguez Sama, en la que informa que no podrá asistir al Curso de Simplificación de Procedimientos que se realizará en Ciudad Guatemala del 13 al 15 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 1726-2004, Art. IV, inciso 3), y comunicarlo a la Oficina de Contratación y Suministros, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, remitiendo estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002.

Se recibe oficio CPPI-115-2004 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la MBA. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es una nota que envía la MBA Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el estudio de percepción referente al desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004 en comparación con los años 2003 y 2002.

Se sugiere trasladarlo a las diferentes comisiones, en este caso afectaría a todas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con la indicación de que el dictamen sea conjunto o que sean dictámenes separados cuando se traiga esto al Plenario.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Creo que las observaciones serían muy puntuales, de acuerdo a lo que a cada uno le afecte.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, también hay una propuesta de reestructuración de los factores claves de éxito, tal vez sería bueno enviarlo para adjuntarlo a ese punto ya que se relaciona.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Si no hay ningún inconveniente, lo remitimos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CPPI-115-2004 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la MBA. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002, para su análisis.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. **Recomendación de la Licda. Marlene Víquez al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario sobre el presupuesto ordinario 2005 en relación con los nuevos códigos especiales.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada quiero dar la justificación al Plenario de mi ausencia de la semana pasada. Tomé la decisión de no venir a la discusión del análisis del presupuesto 2005, porque el año pasado había hecho una propuesta y el Consejo Universitario se había comprometido a considerarla en algún momento. Así que no quería crear problemas en este sentido.

Sin embargo, después de leer el borrador del acuerdo, me pareció que estaba bastante bien, coincide con muchos de los puntos que yo propuse hace un año, eso me pareció muy satisfactorio.

La única preocupación que me surge con la propuesta de acuerdo, es que al tomar la decisión el Consejo de crear esta bolsa de códigos, que era lo que había dicho el año pasado, así lo había expresado, no se especificó en el acuerdo, que en el caso de Extensión y de los Programas de Posgrado, esos códigos deben tener una naturaleza particular. Lo que quiero decir con esto, es que esos códigos en los Programas de Extensión y de Posgrado no son permanentes. Por lo tanto, las personas que se contraten mediante esos códigos deben tener claridad de que no pueden adquirir propiedad y me parece que eso es importante que se considere en la propuesta, de lo contrario, estaríamos incrementando la masa salarial. El propósito de la propuesta que yo hice hace un año, era tener una bolsa de códigos para el desarrollo de esos programas, el acuerdo no lo dice y me preocupa. Este Consejo debe tomar alguna decisión para que en cuando se vayan a utilizar, se tenga claridad en su uso.

Don Carlos Morgan me dijo que eso se había discutido acá, que no había quedado en el acuerdo, pero sí había analizado el asunto, para eso estaba el acta. Entonces me parece que lo que corresponde es que se haga esa indicación.

Esto es para salvaguardar precisamente, la sostenibilidad financiera y la flexibilidad que debe tener la Universidad en ese sentido, a la hora de utilizar esos códigos en el desarrollo de determinados programas.

Si no se hace esa indicación, me parece que el día de mañana podría suceder que las personas reclamen su propiedad en esos códigos y por alguna razón. Un programa de Posgrado dura 6 cuatrimestres o 4 cuatrimestres y un Programa de Extensión puede durar 2 años. Entonces, que se informe que se utilizan esos códigos por un período determinado. Me parece que es importante que eso se diga en el acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No he leído el acuerdo y no sé si está implícito como dice que lo expresó don Carlos Morgan. Lo que creo que amerita estudiar, es por ejemplo, si la Universidad después de cierto tiempo que se nombren estas personas, ellas adquieren alguna obligación de que se le otorgue la propiedad. Coincido con lo que dice doña Marlene, en el sentido de que el propósito para atender este tipo de cursos, son códigos especiales, no son códigos regulares, pero el hecho de que haya cierta continuidad y sobre todo, que esa continuidad como con los profesores tutores, si no me equivoco de 6 períodos consecutivos, tienen derecho a optar por la propiedad, esa es la inquietud.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Precisamente porque hay un Reglamento de Tutores de Jornada Especial, que antes indicaba que después de 6 períodos consecutivos, entonces se hacía una lista de elegibles para nombrarlos en propiedad. El si el Consejo de Rectoría seguía un procedimiento, lo cual me parece bien. En este caso, lo que es muy importante, es que tanto la Dirección de Posgrado, las Escuelas y la

Dirección de Extensión, informen a la persona que se le contrata para el desarrollo de un proyecto en ese sentido, es un proyecto que tiene vida finita. ¿Por qué? Para que la persona sepa desde el inicio que la Universidad puede hacer un nombramiento a plazo fijo. La Universidad de Costa Rica una vez me nombró a plazo fijo hasta que se acabe el proyecto. Cuando finiquité, me hizo la liquidación. Me pareció bien, porque era para la ejecución de un proyecto específico.

La Sala Constitucional ante un reclamo, podría decirnos que si no hay ninguna diferencia de cómo se están manejando esos códigos, el reclamante tiene derecho, pero, si se le aclara, si hay un acuerdo del Consejo Universitario que, además, cuenta con el respaldo de la Contraloría General de la República, precisamente, para que se haga dentro de la normalidad que establece el bloque de legalidad. Se le indica que es una bolsa de códigos, con características muy particulares y se reconoce todas las deducciones estipuladas en la normativa nacional de seguridad social, etc., pero, en ese período la persona desarrolla una actividad y el programa o el proyecto no es de carácter permanente. Entonces la persona lo debe de saber.

Considero que debe existir una coordinación estrecha entre Extensión, Posgrado y la Oficina de Recursos Humanos en la elaboración de ese tipo de acciones de personal. En la acción de personal se tiene que especificar muy bien, es la Administración la que tiene que hacer eso, pero debe existir una política o un acuerdo del Consejo Universitario que indique precisamente, cuál fue el objetivo de crear esta bolsa de códigos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece bien lo que plantea la compañera Marlene, y creo que es conveniente si fuera del caso, hacer lo que ella propone, sólo que tengo una inquietud que se la plantearía a don Celín Arce, que es si esa preocupación que tiene doña Marlene Víquez, quedaría debidamente salvaguardada vía un acuerdo de este Consejo Universitario addendum al que tomamos, de manera que eso garantice que las personas que se contraten bajo ese sistema, tengan claro que eso no les da propiedad.

Lo que me preocupa es que independientemente del acuerdo o de lo que se amplíe del acuerdo, la persona tendría derecho a la propiedad si se le nombra de esa manera. Esa es la inquietud que tengo. Si nosotros lo resolvemos vía acuerdo del Consejo Universitario y eso perfectamente corrige la posibilidad a futuro de una eventual solicitud de reconocimiento de propiedad, yo vería muy bien hacerlo desde ahora y con un addendum al acuerdo anterior.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Iba a proponer que se planteara la revisión del acuerdo para incluirle las recomendaciones que se han dicho para la Administración, porque eso habría que recomendarlo o si cabe un nuevo acuerdo, pero don Fernando Brenes va un tanto más allá, porque él plantea que se pueden adquirir derechos.

LIC. CELÍN ARCE: Para crear propiedad o puede ser que se sigue el procedimiento para ser nombrado en propiedad y previa decisión de la Administración, de tal suerte que el simple hecho de haber sido nombrado a plazo fijo en forma interina por 5 ó 10

años como sucede en la UCR, no le garantiza, ni es obligación de la Universidad otorgar propiedad. La propiedad se asigna si la Universidad da el servicio, lo justifica y si la Administración o la Universidad toma la decisión de asignar esas plazas en propiedad porque el servicio lo justifica.

De tal suerte que siempre se ha nombrado a plazo fijo o en forma interina, que prácticamente es lo mismo, siempre va a tener la necesidad de nombrar a plazo fijo y en forma interina en esta Universidad, de tal suerte que nadie con el simple hecho de haber estado nombrado 2 ó 5 años en forma interina, puede alegar que necesariamente la Universidad tenga que nombrarlo en propiedad. Eso no es así.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces podemos hacer una adición al acuerdo, no modificarlo, sino adicionar esa recomendación de que hablaba doña Marlene Viquez y doña Eugenia Bozzoli. No sé en qué términos podríamos indicarlo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: ¿Por qué a manera de recomendación? ¿Por qué no se puede decir que esas plazas temporales, como lo han señalado ustedes, no implica que se deba otorgar propiedad sobre ellas?

MBA LUIS GMO. CARPIO: Si, yo digo que no se puede otorgar propiedad, sino que debería ser implícito que diga que son creados de forma especial para atender las necesidades de Posgrado y Extensión, tendrán nombramientos finitos, ahí está implícito todo lo demás.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Como doña Marlene Viquez estaba proponiendo que entonces en la Dirección de Extensión y en Posgrado, se le haga saber a la gente de esa condición que no va a implicar la propiedad, entonces por eso yo dije que recomendación en ese sentido, son ellos los que tienen que hacer esa indicación, recomendarles que ellos expliquen o darle la orden a la Administración para que se lo hagan saber a las personas involucradas, ese era un poco el sentido del asunto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Según el documento de propuesta del acuerdo el punto 6) dice lo siguiente: *“Solicitar a la Administración que los recursos presupuestados a consultorías y los servicios contratados en las diferentes unidades presupuestarias y que no se ajustan al concepto de esa partida, se asignen como gastos de planilla salarial mediante códigos en los gastos permanentes y servicios especiales en los casos de corta duración, de modo que se tome en cuenta lo dispuesto en el punto 20) capítulo II, de los Egresos, Circular No 5126 del 5 de noviembre de 1998, suscrito por la Contraloría General de la República, que es la que se refiere a los Servicios Profesionales o Honorarios, a fin de posibilitar que en la contratación de profesores se haga según especificaciones establecidas en relación con los intereses y conveniencias de la Universidad”*. Me parece que a continuación de este párrafo, se debe indicar: que los códigos que se crean bajo esta norma, son de manera especial para el desarrollo de programas de Extensión y Posgrado, no permanentes.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Y son para utilizarse a plazo fijo.

LIC. CELÍN ARCE: Consecuentemente, los nombramientos que se lleven a cabo en esos códigos, serán a plazo fijo.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Tienen implicaciones presupuestarias, porque las presupuestaciones son para un período completo.

2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez con relación al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, sobre la autorización de pago de viáticos al Dr. Luis Ricardo Villalobos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El Consejo Universitario aprobó la semana pasada, unos viáticos para don Ricardo Villalobos, de acuerdo con un dictamen que brindó doña Alejandra Castro.

Me leí el dictamen de doña Alejandra Castro y me pareció bien. De lo que interpreté en el dictamen, se dice que se puede concluir que dadas las actividades que realizan esos señores, son funcionarios de la Universidad, es lo que yo interpreté. En conclusión, que por las actividades que realiza son funcionarios de la Universidad y la Universidad está en la obligación de apoyar y financiar, en este caso los viáticos para que ellos puedan realizar las actividades que se les han encargado, hasta ahí suena bien.

Sólo que si se les considera como funcionarios, fundamentada precisamente, en ese dictamen de doña Alejandra Castro, me parece que esos señores, en particular don Ricardo Villalobos y otros más, deben de respetar lo que establece el Artículo 35 del Estatuto de Personal, que toda persona o todo funcionario de la Universidad no puede laborar más de tiempo y medio. En el Artículo 35 se dan las prohibiciones que tenemos los funcionarios, ahí se indica que ninguna persona puede laborar más de tiempo y medio. ¿Qué significa esto? Significa que don Ricardo Villalobos y otros compañeros reciben un tiempo completo con el pago de su pensión. Por lo tanto, la Universidad lo más que les puede pagar es un medio tiempo adicional. Según lo que he observado, él coordina un programa, en este caso en República Dominicana, solo eso es medio tiempo. Si él está coordinando el programa en República Dominicana y, además, está coordinando el programa aquí e imparte cursos y otras actividades, me parece que la Universidad, está avalando ese tipo de irregularidad.

Este Consejo Universitario, debe recordar que en otras sesiones se había indicado lo siguiente, es en la sesión del 2 de abril del 2004, Artículo II-A, dice: *“CONSIDERANDO:// 1) Que en la presente sesión se ha aprobado un nuevo Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, en relación con sobresueldos.// 2) La existencia de la Ley 7531, sobre la contratación de pensionados.// 3) La reglamentación interna sobre Contratación y Recontratación de Personal Académico*

de la Universidad Estatal a Distancia, amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.// SE ACUERDA: // 1. Aclarar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Comunidad Universitaria que la recontractación de personas pensionados se registrará únicamente por lo que dispone el Reglamento Contratación y Recontratación de Personal Académico de la Universidad Estatal a Distancia, amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y solo para investigación y posgrado. Para todos los casos, la persona no podrá ser recontractada por más de ½ TC.// 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario la propuesta de reforma al citado, de manera que se ajuste a lo que establece la Ley 7531, a la Circular No. 5126 de la Contraloría General de la República y a los reglamentos vigentes. // ACUERDO FIRME”, que tiene que ver precisamente, con los honorarios.

En otras palabras, desde abril este Consejo Universitario le indicó no solo a la Oficina de Recursos Humanos que es la unidad encargada del Control en cuanto a contrataciones y nombramientos de personas, sino a toda la Comunidad Universitaria para garantizarnos que se informaba a todas las instancias, que solo se puede se contratar a pensionados bajo la excepción que establece el Artículo 76 de la Ley 7531.

Muy respetuosamente le recuerdo a este Plenario, que si aprueban viáticos para personas en la condición de don Ricardo Villalobos, que todos saben que es pensionado y la Administración también lo sabe, debe de recordárseles, a don Ricardo y a la Administración, que todos los funcionarios deben de ser tratados en igualdad de condiciones y él no puede laborar más de tiempo y medio. En ese sentido, si no se toma una decisión con él y con otros, la Administración está favoreciendo esas irregularidades y me preocupa que el día de mañana, se nos diga que nosotros propiciamos esa situación.

Hago la observación a este Consejo, porque este Consejo no puede aprobar algo y olvidarse de lo que está sucediendo. Tiene que aprobar viáticos considerando la situación integral. Don Ricardo Villalobos al tener las dos condiciones, debe entenderlo. Yo jamás estaré de acuerdo con ese tipo de contrataciones, vengo desde hace un año diciendo que eso está mal.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy absolutamente de acuerdo con doña Marlene en su planteamiento, debo decir que cuando di mi voto de aprobación a estos viáticos, pues yo parto exactamente de lo que doña Marlene está pensando, de que esa actividad académica en la que está participando don Ricardo, es una actividad de trabajo que se está haciendo dentro de un nombramiento de medio tiempo, yo asumo que esa parte está debidamente controlada por la Administración, por quien corresponda.

Si don Ricardo Villalobos está nombrado por más de medio tiempo y bajo los términos que establece la Ley para los pensionados, si tiene más del medio tiempo, algo no está bien. De manera que repito, cuando yo aprobé eso, cuando yo le doy el visto bueno a eso, asumo que él está haciendo esa labor dentro de ese medio tiempo al

que tiene derecho de ejercer como pensionado. Si está ocurriendo eso, tendríamos que buscar la manera de establecer que eso se cumpla, no solo con don Ricardo Villalobos, sino con los otros coordinadores.

Nosotros no podemos cada vez que aprobamos viáticos, estar haciendo la consulta de si ese señor tiene una o más coordinaciones, si su nombramiento va más allá del medio tiempo, asumimos que la Administración hace el control debido de esa contratación que no vaya más allá del medio tiempo. Si este caso traspasa esos límites, entonces habrá que resolverlo y de inmediato.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Aquí me castiga la ignorancia, ese asunto yo lo desconocía de que esas personas se consideraban como funcionarios, eso es un elemento; luego el otro, por lo menos yo partía que la gente contratada por honorarios no era, la definición de funcionarios con derechos y obligaciones como tales, por el implícito de la asesoría que existe cuando es este tipo de contrataciones. Por otro lado, existe la otra definición de si el pensionado tiene un compromiso de tiempo completo, según lo que dice doña Marlene. Más bien le pediría a don Celín Arce que me ampliara un poco esto para ver en qué forma podríamos retomar este asunto aquí en el Consejo, que definitivamente es muy importante por todo lo expuesto.

LIC. CELÍN ARCE: Primero aclaro que no conozco el caso particular, ni el expediente, ni los antecedentes de don Ricardo Villalobos.

Partiendo del supuesto que sea pensionado, como dijo doña Marlene, obviamente es clarísimo que se le aplica la restricción de la Ley 7531, de tal suerte, que lo máximo que se puede contratar es un medio tiempo, que sabemos que es en Posgrado o en Investigación, aquí se ha discutido varias veces y creo que eso es clarísimo.

Si él es pensionado, lo más que debe ser contratado, es por medio tiempo por parte de la Universidad. En este caso, se le aplicaría a él la restricción de la Ley de Pensiones y no el artículo 20 que podría laborar tiempo y medio, porque eso es para servidores activos, como él es pensionado, si quiere laborar, lo máximo efectivamente es el medio tiempo.

El segundo aspecto, sobre la inquietud que hacía don Luis Guillermo, precisamente el utilizar mal la partida de servicios adicionales, es lo que se origina, el punto no es con qué partida se paga, el punto es qué funciones van a realizar para llegar a ser funcionario. Si son funciones normales que hay subordinación jurídica, como un pago de planilla o de planta, no importa por dónde se le pague, indudablemente como se ha discutido, es un servidor de subordinación jurídica, una relación laboral típica, de ahí que como se ha discutido muchas veces aquí en este Consejo, la partida de funcionarios no debe de utilizarse incorrectamente porque se induce a esos errores, a esas conclusiones, por ese tipo de situaciones la misma Contraloría General de la República, lo ha denominado fraude laboral, porque implica que se evade el pago de cuotas obrero patronales, porque disimula la verdadera relación jurídica, una relación laboral típica queda disfrazada en esa forma, como una relación de servicios profesionales y eso es lo determinante.

En principio todas las contrataciones que hay en Posgrado, son relaciones laborales típicas, habrá alguna excepción por supuesto. Pero el caso es que si don Ricardo Villalobos es pensionado, lo máximo que se puede contratar es medio tiempo, con la restricción que establece la Ley de Pensiones.

MBA LUIS GMO. CARPIO: El equivalente a medio tiempo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, estoy de acuerdo con don Celín. Lo que sucede es que este Consejo Universitario definió y está aprobado, que la coordinación de un Programa de Doctorado, corresponde a un medio tiempo y la coordinación de una Maestría Profesional, un cuarto de tiempo; que la coordinación de una Maestría Académica tres octavos de tiempo, eso está definido cuando se hizo lo del Artículo 32 Bis, es más, dice hasta el número de horas equivalentes.

Aunque no se ha discutido la propuesta que presenté al Consejo sobre un reglamento para contratación de profesores en Posgrado, independientemente de esto, a lo interno, ya se definió en el Artículo 32 Bis, a cuánto equivale ese pago y se dijo ahí que el coordinar un Programa de Doctorado equivale a $\frac{1}{2}$ tiempo, una Maestría Profesional un $\frac{1}{4}$ de tiempo, un curso de Maestría $\frac{1}{4}$ de tiempo y una Maestría Académica $\frac{3}{8}$ de tiempo. Entonces si ya hay normas que este Consejo ha ido estableciendo, me parece que es importante que se vayan aplicando, porque el problema no va ser para el Consejo Universitario como bien lo dice don Fernando Brenes, él asume que todo esto se hace respetando que este Consejo Universitario ha aprobado. Lo único que quiero es informar al Consejo Universitario. También asumo que esos asuntos se consideran, pero, siempre le recuerdo a la Administración que eso está aprobado, para que el día de mañana si hay algún problema, quede en actas que este Consejo le recordó a la Administración que existen esas normas.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Estaba conversando con doña María Eugenia y es importante aclarar algo. El problema subsiste en el pago, de cuánto se le paga, porque el trabajador en realidad puede trabajar más ad honorem. Lo que quiero decir es, tal vez separar un poco las cosas, uno es el pago que la Universidad efectúa, a él se le puede pagar medio tiempo, pero si él quiere ad honorem coordinar o impartir más cursos, puede hacerlo, por eso hay que separarlo, porque efectivamente a don Ricardo Villalobos se le está pagando el medio tiempo, lo demás lo está haciendo ad honorem.

Hay que aclarar un poco eso, tal vez don Ricardo efectivamente tenga un tiempo completo, pero se le paga solo medio tiempo.

MBA LUIS GMO. CARPIO: ¿La restricción va en el sentido de lo que él puede laborar o lo que él puede devengar? Porque dice que no podrá laborar más de.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La excepción que establece el artículo 76 es en cuanto a jornada.

MBA LUIS GMO. CARPIO: En cuanto a jornada, porque él puede en sus condiciones, tener dos tiempos completos, uno de pensión y el otro, pero se le pagaría solo medio tiempo, pero la restricción va más bien orientada a cuánto tiempo puede laborar o a cuánto dinero va a devengar.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo que tiene que quedar claro es que el nombramiento es por medio tiempo y que también los de emolumentos son de medio tiempo, porque también, si me nombran por medio tiempo y me están pagando un equivalente tiempo y medio, quedamos en la misma, y yo por eso también objeto esos pagos por servicios profesionales, porque ahí es donde uno no sabe a qué escalas se están ajustando, porque no hay una escala, en cambio lo de plaza sí, porque se sabe cuánto es, pero en ese caso no.

Lo que pienso yo que debe quedar claro, es que la contratación es por medio tiempo, pero que las personas laboren más tiempo, todos los pensionados que están trabajando lo están haciendo porque generalmente están trabajando en actividades que les gusta hacer y eso no lo están midiendo, sobre todo en el tipo de trabajo universitario, que no se pueden estar sumando horas de comisiones y horas de tesis, y una serie de asuntos que hay que sumar, horas adicionales que se miden con el reloj, pero el nombramiento tiene que ser por medio tiempo, el tiempo ad honorem es voluntario a mi modo de ver y eso no se lo pueden impedir a nadie.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería resolver una duda antes de opinar. Don Ricardo Villalobos, sé que es pensionado, pero él está aquí en la UNED bajo un contrato o bajo lo que especifica la Ley de Pensiones. Es decir, está con un nombramiento en investigación o en posgrado de medio tiempo, o bien, a él se le paga por servicios profesionales, cuál es la forma de contratación de él, porque depende mucho de la forma en que esté contratado cómo podemos ver el asunto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El punto es, independientemente de si es por jornada laboral o por contrato, que este Consejo tiene documentación y así la Administración lo ha justificado, que los montos que se le han pagado a las personas contratadas por servicios profesionales, se han hecho bajo un parámetro. Se ha dicho que un curso de Posgrado equivalente a un $\frac{1}{4}$ de tiempo. Cuando se paga a Coordinar un Programa el monto se ha calculado relacionado con una jornada laboral y eso lo dejó en evidencia don Víctor Aguilar cuando le presentó los diferentes escenarios a este Consejo Universitario sobre la situación que se presentaba.

Si ahora la Administración dijera que él trabaja medio tiempo, y el monto que se le paga es por medio tiempo, todos sabemos a la luz de la documentación que tenemos que eso no es así. Pero ese es el riesgo que estaremos corriendo, por ejemplo don Luis Garita es pensionado, coordina un doctorado, tiene un pago por el monto que se le hace, esto lo digo porque leí una minuta del CONRE, por coordinar un doctorado que corresponde al monto que ha indicado la Dirección.

Entonces, cuando una persona gana el doble de eso o más que el doble de eso, uno se da cuenta, que la persona trabaja tiempo y cuarto, tiempo y medio y eso es lo que está mal.

MTRO FERNANDO BRENES: También habría que agregar a esta información que indica doña Marlene Víquez, sobre los montos que se pagan y la necesidad de que se respete lo que establece la Ley de Pensiones en cuanto a la contratación de personal pensionado, que nosotros legislamos al respecto de esto, también para salvaguardar la calidad académica de los programas que se ofrezcan, estábamos pensando que no puede ser que un profesor, tenga una coordinación, que sea director de tesis, de 3 ó 5 tesis y además del curso, la idea de establecer a cuánto corresponde cada labor en tiempo, cada una de dichas labores académicas, recuerdo también que lo definimos para salvaguardar la calidad académica, porque había gente que dirigía muchas tesis, daban muchos cursos, etc., y no daba la atención necesaria a los estudiantes.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Me queda muy claro, más bien sugiero al Consejo que considerando el pronunciamiento de la Dra. Alejandra Castro de la Oficina Jurídica, el acuerdo del Consejo de a quién se debe de considerar como funcionario, el acuerdo del Consejo Universitario donde está estipulado la equivalencia de los nombramientos con relación al tiempo de dedicación a la Universidad, que la Administración estudie el caso individualmente para poder tener un criterio de todas las personas que están en esa condición, para ver si se aplica o no la normativa.

Habría que hacer un estudio, precisamente de eso hablaba con don Celín Arce, que deberíamos de ver casos particularmente, cuál tiene pensión, a qué se acoge, cuáles son sus derechos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Expresé la inquietud para apoyar al Consejo Universitario y resguardar al Consejo Universitario en las decisiones que está tomando, porque me preocupa que el día de mañana, se le diga al Consejo Universitario usted lo aprobó y tenía conocimiento.

Lo que estoy haciendo es recordarle a mis compañeros la situación porque yo no estuve presente. Me parece que lo que se debe tener claro es, que al menos quede en esta acta, o se tome una decisión por parte de este Consejo, en donde se le recuerda a la Administración que el dictamen de doña Alejandra Castro se acogió bajo el entendido que se están respetando los acuerdos de este Consejo Universitario en relación con la contratación de pensionados, aprobado el 2 de abril del 2004, sesión 1699-2004, Artículo II-A.

Es lo único que debe aprobar el Consejo Universitario, más de eso no. Se acogió el dictamen de la Asesora Legal, doña Alejandra Castro bajo el entendido de que se están respetando los acuerdos aprobados por este mismo Consejo Universitario en la sesión 1699-2004 del 2 de abril del 2004, además, de que hay otros que indican con claridad, cuál es la jornada equivalente que corresponde o en horas a una Coordinación en un Doctorado en Maestría Académica y en Maestría Profesional.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Está bien, lo someto a votación para tomar el acuerdo en firme.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería aprovechar este tema simplemente para comentarles, de algo que hemos ido reparando poco a poco, pero que todavía nos falta camino.

Para muchos de los acuerdos que nosotros tomamos, la información no viene completa. Me refiero a que el insumo para tomar un acuerdo nuestro, tiene que tener de alguna manera todos esos elementos, yo no estuve en la sesión donde se aprobó esto y nadie vio absolutamente nada que había algo que cuestionarse. Doña Marlene sacó esos dos acuerdos del Consejo y a la hora de traer ese tipo de casos especiales, pues se nos garantiza a nosotros que a la hora de tomarse las decisiones, se han considerado todos estos aspectos que este mismo Consejo ha dictado como normas.

Se acuerdan que con los viáticos tuvimos que poner unas normas específicas, ya todo lo que viene aquí de viáticos, se supone que toman en consideración los acuerdos que ha tomado el Consejo al respecto, pero eso es lo que nosotros suponemos, podría ser que en algún momento hay alguna cosa que ha sido pasada por alto.

Quisiera que para asuntos tan delicados, ahora tenemos que cuidarnos mucho más, dada la coyuntura que estamos viviendo en el país, que todas estas cosas se miren con ojos un poco más puntuales y que podamos tener siempre la posibilidad de conocer si todos los elementos que se han aprobado están siendo considerados en cada una de estas cosas.

Con respecto incluso a la contratación de pensionados que ha sido un tema nuestro acá, se ha dado mucha vuelta al asunto, la Contraloría General de la República se ha pronunciado con respecto a eso, yo también quiero aprovechar para dejar constancia, de que cuando he preguntado, se me ha dicho que todo está controlado, pero también quiero dejar mi preocupación.

Cuando una persona viene a la UNED y se le contrata, se firma un contrato con esa persona, yo todavía no estoy seguro de que a esa persona se le pregunte si hace una declaración jurada de que no está siendo contratada por otra institución pública en los mismos términos. Voy a poner un ejemplo porque surgió ahora. Alguien a quien nosotros le damos medio tiempo en función de la Ley de Pensiones, bien podría ser que trabaje otro medio tiempo en otra Universidad o en otra institución, por la modalidad de contrato, o al revés que sería peor, que nosotros le estemos dando un contrato a una persona y que esa persona no nos indique que está trabajando medio tiempo en otra Universidad de acuerdo con la Ley de Pensiones. Ese es un caso que hay que observar, es muy difícil que nos demos cuenta, pero al menos una declaración jurada si somos, si insistimos bastante en eso, nos va a proteger.

Yo no estoy seguro de que todas las personas que nosotros contratamos y que son pensionados, no estén trabajando en otra institución. Conozco casos de personas, no

relacionadas acá, que están trabajando en otra institución bajo este artículo de la Ley de Pensiones y que, además, tienen otro salario tan jugoso y tan equivalente tal vez a un tiempo completo en otra institución.

Quisiera que nosotros también le recomendemos a la Administración a través de quienes firman estos contratos, que siempre se pida una declaración jurada, para que nos garanticen que estamos haciendo las cosas bien.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Tiene mucha razón don Ramiro. Estoy involucrado en todo el procedimiento de contratación, este dictamen nos viene a cambiar todo, hay que revisar todo el proceder de la Administración en materia de contrataciones y esa es una consideración que hay que tener presente y ver la forma de cómo el contratado nos garantice que la UNED no está “alcahueteando” una relación laboral inapropiada.

MTRO. FERNANDO BRENES: Le indicaba a doña Marlene que tengo la impresión, porque ya hemos discutido sobre este asunto, que nosotros habíamos tomado un acuerdo sobre ese requerimiento, ya lo habíamos valorado y habíamos considerado la necesidad de que se exija una declaración jurada.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Por lo menos de mi parte, me voy a encargar que en los contratos que se tramiten esté implícito esto. Tengo que analizarlo en términos de procedimiento de cómo se va afectando, porque hay que modificar una buena parte, la parte sustancial y por interés propio, lo voy a aplicar.

3. Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez, para la presentación del informe a la Contraloría General de la República sobre la normativa en la Contratación de Servicios Profesionales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El asunto que traía es el siguiente: ustedes recordarán, o al menos algunos compañeros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, que yo presenté en esa Comisión un oficio de la Contraloría General de la República que le envía al Diputado Salas, del Partido Independiente, en el cual, se hacía una anotación que a esta Universidad se le estaba dando un plazo de 4 meses para presentar un estudio.

Hace 15 días recordé a este Consejo Universitario, que este Consejo tenía que dar un informe, no porque nosotros nos hayamos comprometido, sino porque el Rector envió una nota el 9 de junio, a doña Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivas, el oficio R-304-2004. Supongo que el señor Rector envió

esta nota, porque había problemas para que se le aprobara el presupuesto extraordinario.

La Contraloría General de la República le aprueba los 25 millones de colones en la partida de Servicios Profesionales, con ciertas condiciones. Una de esas condiciones le dice a la Universidad que tiene un plazo de 4 meses para brindar o concluir el estudio que está haciendo.

El señor Rector lo que indica en la nota, que leí acá: *“Finalmente es importante considerar que en estos meses, la UNED está abocada a una revisión integral en materia de contratación por servicios profesionales en sus diferentes tipos de contrato en la Universidad. Este proceso esté en una etapa de análisis dentro del Consejo Universitario, el cual no se ha pronunciado aun ni ha modificado las normas para la contratación externa de este tipo de servicios. Mientras se termine este proceso, la Universidad debe seguir respondiendo a las necesidades de nuestros estudiantes, cuyo número crece de manera constante y ofrecerles todos los servicios de acuerdo con la normativa interna vigente, la cual considera el uso de la partida de servicios profesionales y técnicos para los servicios incluidos en este presupuesto extraordinario.”* Observen lo que el señor Rector informa, para que le aprueben esa modificación o esos 25 millones de colones en esa partida, indica que nosotros todavía no hemos resuelto el asunto, pero, sí habíamos resuelto muchos asuntos en ese momento.

Sin embargo, ante eso la Contraloría General de la República le responde lo siguiente, hace unas pequeñas aclaraciones, indica en el oficio FO-EC-393 del 31 de agosto del 2004: *“Por medio del oficio 6353 del 10 de julio del 2004 se le comunica a la UNED la aprobación en el presupuesto ordinario No. 1 de la suma de 25 millones de colones como refuerza a la subpartida de honorarios, consultorías y servicios contratados para el programa de docencia. Esta aprobación se realiza para no afectar el cumplimiento de los objetivos de la UNED en resguardo de los derechos de los estudiantes y bajo las siguientes condiciones: // a) Que las personas contratadas bajo esta modalidad no estén sujetas a horario ni subordinación jerárquica y su trabajo no sea de carácter permanente de conformidad con el oficio No. 304-2004 del 9 de julio, donde el Máster Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED certifica esa situación. // b) Que las contrataciones que realicen deberán regirse por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa. // c) Que esa Administración tal y como se indica en el oficio No. 304-2004 citado, termine la revisión integral en materia de contratación por servicios profesionales y sus diferentes tipos de contrato y solucione la situación de contratar personas que suplen necesidades laborales que son continuas y permanentes con cargo a esta subpartida. Para esta tarea la Contraloría General concedió un plazo de 4 meses a partir del 10 de junio del 2004, fecha del citado oficio No. 6353.”*

Esa fecha vence el domingo 10 de octubre y no sé qué va a presentar este Consejo Universitario, he insistido en las sesiones anteriores que es muy importante este asunto. Me percaté de esto cuando le solicité a don Víctor Aguilar que nos brindara todos los dictámenes que había enviado la Contraloría, respecto a cada una de las

modificaciones presupuestarias, y resulta que ahí estaba esa nota y el Consejo Universitario no sabía de ese plazo de 4 meses.

Le informé a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hay una propuesta de acuerdo para este Plenario, para que solicite, a ver si lo acogen, toda la documentación relacionada con asuntos presupuestarios enviados por la Contraloría. Precisamente, porque estatutariamente, es lo único donde no hay cuestionamiento, que es materia del Consejo Universitario la aprobación de los presupuestos, es materia exclusiva del Consejo Universitario, ahí no habría ninguna duda.

El asunto se complicó cuando ese mismo dictamen lo comunicó la Contraloría al señor José Francisco Salas. Entonces hace quince días le consulté al señor Rector, qué es lo que están haciendo, porque este Consejo está esperando un informe y la revisión de la normativa, no se ha hecho absolutamente nada. Yo he hecho un esfuerzo con el Artículo 32 Bis, se hizo un esfuerzo para presentar un Reglamento para la Contratación de Profesores de Jornada Especial en Posgrado, pero él no ha querido que eso se analice en este Consejo, sin embargo, le dije, don Rodrigo, usted le dice a la Contraloría que nosotros todavía no hemos resuelto el asunto, para que la Contraloría le autorice ese pago, sin embargo, aquí en el Plenario del Consejo Universitario no se entra a analizar el asunto.

La preocupación que tengo es que el domingo es 10 de octubre, qué va a presentar la Universidad a la Contraloría General de la República, porque de acuerdo con sus notas, tenemos un compromiso, lo adquirimos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Doña Marlene, yo conversé sobre esto con don Rodrigo el día miércoles, me dijo que estaba preparando la documentación con base en los acuerdos que ha tomado el Consejo para las regulaciones y con el resultado de la reunión que él sostuvo en la Contraloría General, entonces él estaría haciendo el informe a la fecha que es precisamente el 10 de octubre.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, el problema es que él habla en función del Consejo Universitario y ha enviado notas, en las cuales menciona que el Consejo Universitario está haciendo algunas cosas, el Consejo Universitario ni se da cuenta de eso. Es la preocupación que tengo. Si el señor Rector está elaborando un informe, como Presidente del Consejo Universitario, me parece que él tiene que traer ese documento al Plenario e informarle al Plenario qué es lo que le está comunicando a la Contraloría. Buscando la documentación fue que me di cuenta de la situación.

No sé si me logro explicar. El problema que tengo es que este Consejo Universitario actúa de buena fe por información que le brinda el señor Rector, pero desconoce en realidad cuál es la información que le llega a la Contraloría de parte de la Universidad.

En este momento si usted me dice, qué se le contestará a la Contraloría, recuerde que hay un acuerdo que tomó este Consejo Universitario en marzo, donde al señor Rector se le solicitó un informe sobre el dictamen O.J. 2004-009, en el que se analizó

la contratación de varias personas por Servicios Profesionales. Él dijo que traería un informe, porque no compartía el criterio de doña Fabiola Cantero y de don Celín Arce, eso todavía lo estamos esperando.

Con respecto a la revisión de la normativa, hay una nota de don Celín Arce en ese sentido, pero, nosotros habíamos tomado un acuerdo bastante largo, donde le pedíamos una revisión de la normativa. A la Oficina de Contratación y Suministros le solicitamos una propuesta para ver de qué manera se podía agilizar todo este proceso de contrataciones. El acuerdo dice que se elabore una propuesta, que se consulte a la Contraloría General de la República, para que ella misma, entendiera lo que estábamos haciendo.

Hay un acuerdo que lleva una intencionalidad y un propósito, el problema es que el Rector como Rector yo sé que tiene que actuar, pero el Rector como Rector también es Presidente de este Consejo Universitario y está hablando en función del Consejo Universitario, sin que este Consejo Universitario sepa que el 10 de octubre tiene que entregar este informe. Entonces, él entrega este informe en carácter de qué, ¿de Rector? Pero, habla por el Consejo Universitario cuando este Consejo Universitario ha tenido toda la intención de que el asunto se resuelva, pero, en el fondo no se quiere que se haga. Ese es el plazo que tiene.

Sé que la investidura del Rector es muy importante, no estoy irrespetando la investidura del señor Rector, pero me parece que el último inciso que indica el Estatuto Orgánico respecto a las funciones del Rector, dice que cualquier otra acción que permita el buen funcionamiento de la Universidad, no lo autoriza para que tome decisiones que afectan al Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario es el órgano que debe responder.

Personalmente les digo y así lo interpreto, que el señor Rector considera que yo he creado muchos problemas con esta situación o que todos estos problemas los ha tenido la Universidad por culpa mía, etc. Por eso tomé la decisión de no venir la semana pasada, pero quiero ver qué responderá, porque yo le recordé hace 15 días atrás el asunto, y no quiero asumir la responsabilidad si no cumplimos con esa decisión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre esto yo quiero hacer un comentario. Comparto la preocupación de doña Marlene plenamente y creo que esto se debe a algo que yo francamente no estoy de acuerdo, pero que existe en esta Universidad que es la doble investidura del señor Rector, como Rector y como Presidente del Consejo Universitario, que a veces incluso por mejor voluntad que él pueda tener, a veces se confunden esas investiduras.

Digo esto, porque yo tengo clarísimo que para que algo sea válido de este Consejo, tiene que quedar un acuerdo, este es un órgano colegiado, en donde ninguno de nosotros puede hablar por cada uno, ya hemos visto cómo muchas decisiones son bienvenidas y quienes perdemos, aceptamos la decisión de la mayoría, y quienes

ganamos en la tesis, pues estamos seguros que ni el adversario entiende que hay un proceso democrático de votación y de convicción que ya se vio.

En este caso específico, yo comparto con doña Marlene, si hay que entregar algo el 10 de octubre, el mecanismo de trabajo de este Consejo son las comisiones o el trabajo aquí mismo en el Plenario, entonces cómo vamos a ver en qué sesión algo que tenemos que presentar prácticamente el mismo día, o que hay que presentar sin ninguna fecha, yo no podría aceptar, ni siquiera al señor Rector a quien respeto mucho en su calidad de Presidente del Consejo, decir que envió un documento a la Contraloría o a alguien como Presidente del Consejo, sin que este Consejo había discutido y conocido el asunto.

Y más me preocupa como dijo doña Marlene, que ella se entera del asunto, simplemente por algo que pidió a terceras personas, a don Víctor Aguilar en este caso, y que ahí es donde se da cuenta que parte de lo que ha justificado el señor Rector ante la Contraloría, es que algo en estudio del Consejo y que el Consejo no se ha pronunciado, eso es un poco extraño, porque cómo si nosotros no nos hemos pronunciado sobre algo y no estamos enterados de ese algo que tenemos que pronunciarnos o bien, estamos esperando un informe de la Administración para pronunciarnos, y ya hay un plazo al que él se compromete o que él acepta, que involucra un trabajo nuestro que ni siquiera sabemos cómo va a salir.

Entonces creo que en este punto doña Marlene tiene razón en su preocupación, yo me uno a esa preocupación, sin que eso sea faltarle el respeto al señor Rector, simplemente que a veces esa doble investidura causa estos problemas y yo quisiera saber cómo se va a resolver ese asunto para que salgamos todos bien librados de una cosa tan crítica y tan problemática y que la Contraloría ha intervenido.

ING. CARLOS MORGAN: El asunto no lo veo tan grave, la Contraloría no dice que es el 10 de octubre que hay que entregar el informe. Por otro lado, lo que el Rector dice a la Contraloría es cierto, este Consejo aún no se ha manifestado en esta temática, generó un acuerdo que hasta ahora vienen los resultados de ese acuerdo, inclusive, tenemos un comunicado de la Oficina de Contratación y Suministros que dice que no puede decir solo el procedimiento hasta que la Oficina Jurídica establezca la parte legal.

A mí me parece que ahí se ha dicho la verdad razonablemente en ese sentido, este Consejo no se ha pronunciado al respecto. El pronunciamiento que viene en esta agenda de hoy, de la Oficina Jurídica, coincide mucho y viene a simplificar lo que hemos visto en la Vicerrectoría Ejecutiva con respecto a toda la materia de contratación, más bien viene a darnos la razón. La Ley de Contratación Administrativa es suficiente para realizar este procedimiento de contratación, así lo dice, es una conclusión básica de la Oficina Jurídica, el marco jurídico de la Ley de Contratación Administrativa y su procedimiento es suficiente para realizar las contrataciones que esta Universidad debe realizar en materia de servicios profesionales y servicios técnicos. Entonces hay que ajustarse simplemente a una normativa, si ya esa normativa está, entonces la Oficina de Contratación y

Suministros tiene el marco legal para establecer el procedimiento, ya sea por concurso, por licitación pública o restringida.

Pero es cierto que no nos hemos pronunciado como Consejo sobre esto. Eso es lo que dice, yo leí la nota y eso es lo que interpreto, no veo que el señor Rector esté diciendo una mentira a la Contraloría, le está diciendo que este Consejo no se ha pronunciado y es cierto, no se ha pronunciado hasta este momento, por diferentes razones, por lo que sea, pero no nos hemos pronunciado.

Ahora, la situación se ha vuelto muchísimo más simple para mí, con este dictamen de la Oficina Jurídica, viene a resolver otro montón de cosas, más bien no las complica, las simplifica más y resuelve más en lo que en esta materia debemos de determinar a futuro para esta Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Básicamente eso se dijo en una sesión anterior, cuando se planteó esta misma problemática, no sé si de parte de doña Marlene, sí se deben de cumplir esos plazos establecidos y se argumentó que se estaba en este proceso, que se estaba trabajando en ello, que este Consejo no se ha pronunciado al respecto, pero la duda que me surge ahora y que quería plantearse a don Celín Arce, es si eso es suficiente, si los plazos establecidos por la Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio y puntual, y si sería suficiente para la Contraloría y para efectos nuestros, informar que estamos trabajando en eso, que ya tenemos casi todo listo y que nosotros todavía no nos hemos pronunciado al respecto.

Tengo esa inquietud, si con un planteamiento de ese tipo, si eso hiciese que estuviéramos cumpliendo, si estuviésemos en el proceso de cumplimiento o si no hubiese un problema con los pasos establecidos. Le pregunto a don Guillermo Carpio y a don Celín Arce.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Creo que es don Rodrigo Arias quien debería responder, yo sí sé que él está haciendo una respuesta y que la pretende entregar el lunes que es el plazo que está dando la Contraloría.

Por mi experiencia, para esos plazos uno puede solicitar prórrogas, no hemos conversado de esa prórroga, sin embargo, ahora que me dicen, en muchísimas ocasiones la Contraloría me ha puesto plazos para presentar cosas y les he solicitado prórrogas y me las dan sin mayor objeción. Esa sería una de las consideraciones que podríamos tener.

El documento de la Contraloría de los cuatro meses, va dirigido al Consejo Universitario o al Rector.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el oficio No. 10572 dirigido a don Rodrigo Arias como Rector, relacionado con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2, se le dan las razones de por qué no se le aprueban los 45 millones de colones en la partida de Honorarios, en el Programa de Docencia. Uno de los puntos que le indican ahí, hace referencia a un oficio del 10 de junio del 2004 de la Rectoría. En uno de los

considerandos, es lo que interpreto de la nota del señor Rector, dice que el Consejo Universitario está haciendo una revisión integral, por eso se le concede un plazo de 4 meses a partir de esta fecha. Dice: *“Que esta Administración tal y como se indica en el oficio No. 304-2004 citado, termine la revisión integral en materia de contratación por servicios profesionales en sus diferentes tipos de contrato y solucione la situación de contratar personas que suplen necesidades laborales que son continuas y permanentes, con cargos a esta subpartida, para esta tarea la Contraloría General concede un plazo de 4 meses a partir de la fecha de este oficio. Los 4 meses concedidos expiran al 10 de octubre”* y continúa la nota.

El problema es que, quizá algunos compañeros dicen no, es la Administración la que envía la nota. Don Rodrigo Arias le indica a doña Vilma Gamboa, que el Consejo Universitario está haciendo esa revisión integral. La Contraloría indica que una vez que termine esa Administración, tal como lo indica en el oficio citado, la revisión integral, informe a la Contraloría la Administración. Interpreto entonces, que don Rodrigo comprometió a la Universidad y al Consejo Universitario, pero no le informó al Consejo Universitario que tenía que entregar ese estudio.

Sin embargo, hace quince días le recordé a don Rodrigo Arias que había dicho. En ese momento, el Consejo Universitario no escuchó mi preocupación. Entiendo la buena intención de don Carlos Morgan, lo que no comparto de este Consejo Universitario, es que no queramos asumir la responsabilidad que tenemos, en el fondo es eso. La Contraloría General de la República nos puede llamar la atención por el incumplimiento de funciones y asumo que si el Rector está diciendo que el Consejo Universitario está haciendo una revisión, y yo informo de eso, no pueden decir que lo desconocían. Pareciera que nosotros dejamos todo en manos del señor Rector. El Rector asumirá la responsabilidad como Rector, pero la Ley de Control Interno es clarísima que en órganos colegiados, la responsabilidad es compartida y en igualdad de condiciones.

Con todo el cariño que le tengo a don Celín, debo decir que pudo haber enviado este informe desde antes. Don Pablo Ramírez lo envió inmediatamente. Tantos meses para dar esto, lo pudo haber hecho antes, nos pudo haber ayudado un poco más. En esto quiero ser muy clara. Además, si ese dictamen nos lo hubieran dado antes, se lo hubiéramos enviado a don Pablo Ramírez, que contestó entre los ocho días, porque él sabía que el asunto es delicado. Él dijo que en el momento que la Oficina Jurídica tuviera esa revisión integral, procedería inmediatamente, es lo que interprete de su nota, hace lo que le corresponde.

Como pueden ver, don Pablo Ramírez salvaguardó su responsabilidad. Entiendo al señor Rector, pero, pensé que hace unos meses atrás, cuando le dije don Rodrigo Arias, lo único que nos falta es el Reglamento para la Contratación de Profesores en Posgrado, pues, ya tenemos tal cosa, el Consejo Universitario tomó una decisión en el Presupuesto del 2005. Hay un artículo 32 bis, lo único que faltaba es este Reglamento, y con eso automáticamente se podía hacer el informe; sólo que en ese momento, como él no quiso que se discutiera el reglamento que esta servidora presentó, aunque no lo aprobara, era una propuesta de trabajo. Qué es lo que

sucede, que no ha terminado la revisión, y entonces don Rodrigo Arias va a decir que es que el Consejo Universitario que no lo ha terminado.

Debo decir algo, con todo el respeto para mis compañeros y doña María Eugenia Bozzoli. Para mí el Consejo Universitario debe asumir la responsabilidad que le corresponde. Yo salvaguardo nada más mi responsabilidad.

Un día de estos me decía un compañero de la Oficina de Presupuesto, -doña Marlene permítame decirle, que todo lo que pasa en esta Universidad con relación a la situación presupuestaria, es responsabilidad exclusiva del Consejo Universitario. Si ustedes aceptan todo, la responsabilidad es de ustedes. Yo me quedé con un sabor amargo y le dije –sí, pero si los técnicos nos informaran y fueran más claros con el Consejo Universitario en algunos aspectos, tal vez la situación sería diferente. La información que maneje el Consejo Universitario es importante. Yo le manifesté eso a don Régulo Solís, la preocupación que tenía, porque me dí cuenta en ese momento, que para los técnicos, es el Consejo Universitario efectivamente, estatutariamente en materia presupuestaria, el responsable de lo que sucede.

Así que, por el cariño que le tengo a los miembros del Consejo Universitario, me parece que este Consejo está con problemillas y problemillas fuertes, porque debió haber entregado ese informe el lunes y si el Rector va a solicitar una prórroga, no sé con base en qué, porque ni ha dado explicaciones. Esto es armar un rompecabezas. Todos recordarán hace un par de meses atrás, le dije a don Rodrigo Arias, que elaboraría una propuesta. Antes de irme de vacaciones hice una propuesta, la dejé, la trabajé con don Víctor Aguilar, todo lo hice y sin saber que existía esta fecha límite. Sin embargo, quiero decir que yo salvaguardo mi responsabilidad. Yo no asumo la responsabilidad de lo que sucede, porque hice mi mayor esfuerzo para que este Consejo Universitario asumiera la responsabilidad que le corresponde.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Doña Marlene Víquez, lo de la prórroga fue un asunto que salió ante la consulta de don Fernando Brenes. Creo que el Consejo Universitario se da por enterado que el plazo vence el 10 de octubre del 2004, y creo que le corresponde a don Rodrigo Arias como Rector y la persona que supuestamente en este caso, así como me lo dijo, está preparando la respuesta. Él dará las explicaciones al Consejo Universitario la próxima sesión, de qué respondió y qué no respondió.

Le voy a hacer llegar la preocupación, por supuesto el domingo que él llega para que esté enterado y se prepare lo más rápido posible, que es lo que correspondería en este caso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Nada más una aclaración. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en una de sus sesiones, había tomado un acuerdo con respecto a eso, donde le solicitaba a la Oficina Jurídica que entregara el informe que se le había solicitado, precisamente hace referencia a esa circular. Eso tiene que

estar en la agenda del Consejo Universitario, en otras palabras, que todos han recibido la documentación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero dejar claro que no he escuchado en doña Marlene Víquez la palabra mentira del Rector, al contrario, creo que el señor Rector dijo, como dice don Carlos Morgan, lo que está, el Consejo no ha tomado una decisión; lo que sí procede y eso lo quería, además de lo que se ha dicho don Luis Gmo. Carpio, que va a informarle al señor Rector; yo quisiera que también informe al señor Rector que este Consejo Universitario quiere que en esa carta que él va a enviar como Rector, porque como Rector es que tiene que enviarla, diga que el Consejo Universitario mostró su preocupación, por haberse vencido el plazo sin haber conocido este tema y que no lo conoció porque no tenía todos los elementos, o sea, que si vamos a adquirir una prórroga y se diga por qué el Consejo Universitario no ha conocido esto, se diga que a esta fecha a hoy 8 de octubre aún no tenemos todo lo necesario para poder entrar a discutir eso, y que por Reglamento del Consejo Universitario, requiere una discusión en Comisión y luego una discusión en el Plenario.

Esto lo digo porque me parece fundamental que a la hora que don Rodrigo Arias vaya a responder, lo haga como Rector, no como Presidente del Consejo Universitario, no está facultado para hacerlo, creo yo. Cuando le diga a la Contraloría General de la República por qué no se presenta el informe correspondiente, que deje claro que este Consejo Universitario no ha tenido oportunidad de conocer este asunto, es lo único que nos interesa.

La responsabilidad nuestra como dice doña Marlene Víquez, nosotros tenemos que comenzar a cuidarla, más que de costumbre, y en esto tenemos responsabilidad, son estas pequeñas declaraciones que para algunos pueden ser insignificantes, puede salvarnos un poco de la responsabilidad.

El Consejo Universitario no puede asumir, hoy 8 de octubre que es la última sesión antes de que se venza el plazo el 10 de octubre, ninguna responsabilidad si no tiene todos los documentos para tomar un acuerdo, y eso es lo que yo quisiera que el señor Rector indique en su nota que enviará a la Contraloría General de la República, puede ser una nota de prórroga o una nota de explicación, lo que sea, que deje también claro que este Consejo Universitario no ha tenido la oportunidad de ver este tema.

LIC. REGULO SOLÍS: Se podría tomar un acuerdo en los términos que don Ramiro Porras lo indica, donde se dé esa aclaración, que al día de hoy no tenemos los insumos necesarios para referirnos a la solicitud que hace la Contraloría General de la República y que, además, instamos a que se nos hagan llegar todos los insumos, de hecho el informe jurídico llegó hoy, lo tenemos en agenda.

Tal vez aclarar, que efectivamente hace 22 días que se discutió esto, don Rodrigo Arias se comprometió que a esa fecha íbamos a cumplir con el informe que nos dio, que íbamos a cumplir la fecha, que no había ningún inconveniente y sobre esa base fue que tomamos la decisión; hoy es 8 de octubre y aquí tenemos lo que tenemos y sabemos lo que nos falta, entonces, me parece que sí corresponde solicitar todos los insumos necesarios a la Administración para que en un plazo que va a solicitar don Rodrigo Arias, no sé si es en su condición de Rector, pero va a solicitar la amplitud de plazo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No, esas son especulaciones, no estoy diciendo que lo va a pedir, sí sé que va a responder, pero el asunto de si se va a emplear o no, eso es una cuestión de la consulta que hizo don Fernando Brenes.

LIC. REGULO SOLÍS: Ahora me genera una duda más con eso, porque está bien la comunicación que existe entre el señor Rector y la Contraloría General de la República, pero en este momento en que nosotros estamos metidos en el problema, podemos solicitar como Consejo Universitario y por las condiciones propias que se han manifestado aquí, que no tenemos todos los insumos, la ampliación del plazo, pregunto aquí a los compañeros, a ver si también es viable eso, es decir, paralelo a la acción del señor Rector, porque el Consejo Universitario es el que se va a pronunciar y hoy no lo vamos a hacer, si estoy en lo cierto, o vamos a declarar sesión permanente hasta que saquemos el informe, eso es imposible, por eso entonces, si el Consejo Universitario debe tomar un acuerdo para solicitarle a la Contraloría General de la República la amplitud del plazo, en vista de la situación que tenemos, hago la consulta para escuchar opiniones en ese sentido.

ING. CARLOS MORGAN: La función del Consejo Universitario es aprobar los presupuestos de la Universidad según el artículo 25, inciso g) a propuesta del Rector, esa es la función que tiene este Consejo Universitario, a propuesta del Rector aprueba un presupuesto.

La Ley de Administración Pública, define las competencias entre órganos, claramente el título tercero define cuáles son las competencias entre los órganos de la Administración qué es un órgano colegiado, cuáles son sus competencias, qué es la administración activa, cuáles son sus competencias, y el título cuatro también define las relaciones Inter-orgánicas, clarísimo, cuáles son las relaciones Inter-orgánicas, es decir, este Consejo Universitario puede ordenar las actividades, pero no los actos, porque es un órgano colegiado, no puede dar órdenes, dice expresamente el artículo 99: “habrá relación de dirección cuando los órganos de la Administración activa tengan diversa competencia por razón de la materia y uno de ellos pueda ordenar la actividad, pero no los actos del otro, imponiéndole las metas de la misma y los tipos de medios que habrá de emplear para realizarlos, dentro de una relación de confianza, incompatible con órdenes, instrucciones o circulares. Es decir para los acuerdos del Consejo Universitario, la Administración tiene la discrecionalidad de aplicarlos en la medida de sus posibilidades”.

Esto lo traigo a colación porque tengo una propuesta de acuerdo a raíz de una apelación de doña Marlene Víquez, con relación a una decisión del CONRE, que hace rato lo tengo listo, solo que no he podido terminarlo en todos sus componentes, pero ahí hago todo un análisis de las diferencias, competencias y las relaciones Inter-orgánicas entre órganos colegiados, entre la Administración activa, cuáles son las divisiones, todo ese tipo de cosas

Lo que quería dejar claro es, que la única función que tiene este Consejo Universitario en materia presupuestaria, no es ni fijarse si la norma presupuestaria se está llevando o no, porque es una responsabilidad de la Administración activa, la cual está obligada por Ley a realizarlo. Su función es aprobar el presupuesto a propuesta del Rector. Si la parte técnica es consciente de que no está aplicando apropiadamente las normas presupuestarias, su obligación, ahí sí tiene responsabilidades, es advertirlo, pero este Consejo no puede ser el responsable del cumplimiento de la normativa presupuestaria y conocer todos los detalles desde la A hasta la Z en materia presupuestaria, cuando hay entes técnicos, entes de supervisión y control para esa actividad con responsabilidad específica por Ley, nosotros tenemos nuestra responsabilidad en el aspecto que la Ley nos señala, y ahí es donde tenemos que velar por eso, pero esa persona que a usted le hizo esa recomendación, yo le diría que es una irresponsable, porque si es consciente de que puede existir alguna irregularidad y no la ha denunciado, entonces es una irresponsable, porque fácilmente hace incurrir a la Administración activa y a este Consejo Universitario en errores, por su irresponsabilidad de no respetar las normas a que está obligado.

Que no me venga a decir eso una persona, que este Consejo tiene toda la responsabilidad, porque está aprobando tal cosa y él se lava las manos porque es responsabilidad de este Consejo, esas no son las reglas del juego, lo siento mucho, las reglas del juego son que se haga respetar la Ley y haga el informe que tiene que hacer, para que la autoridad competente asuma la responsabilidad que le corresponde, porque no puede renunciar a esa responsabilidad, nosotros no podemos renunciar a la responsabilidad que nos compete, la Administración activa no puede renunciar a las responsabilidades que le competen, tiene que cumplirlas, pero que me digan a mi por detrás que estoy incumpliendo y que no se puede decir nada, eso es un incumplimiento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La solicitud de la Contraloría General de la República, va en el sentido de que le da un plazo a la Administración que regule y establezca claramente cuál va a ser el proceder sobre algo específico en todo lo que es materia de contratación.

Ahora, el hecho de que no cumplamos con el informe a esa fecha, yo personalmente, no lo veo tan grave en el tanto no estemos actuando igual como estábamos actuando antes, de hecho implícitamente las acciones ya las tomamos, si bien venció el plazo de informar, no dice que el Consejo no haya actuado, no ha informado, pero sí ha actuado, y paralelamente de esa misma forma, el Consejo ni la

Administración está actuando en contra de lo que la Contraloría quiere que no se repita.

Veo la preocupación de doña Marlene Víquez, de no haber informado, pero sí debe quedar muy claro, que no significa que estemos incumpliendo con lo que la Contraloría espera del Consejo Universitario y la Administración, porque no se está haciendo nada, que después nos vayan a señalar que estábamos burlando la solicitud de la Contraloría General de la República, nada, que no estamos contestando para evadir lo que la Contraloría quiere que nosotros hagamos; por eso es que a mí me da tranquilidad, en ese sentido, el hecho que hayamos informado, no significa que hayamos actuado.

Hay una propuesta de don Régulo Solís, también la propuesta de don Ramiro Porras, no sé en qué términos, si creo que por un asunto de fecha nos estamos adelantando a los acontecimientos, en el sentido que el mismo lunes si él contestara, debería de comunicar al Consejo Universitario qué fue lo que actuó, veo que hay un desfase en el accionar con lo que don Rodrigo Arias quiere hacer, ahí es donde no me calza un poquito el asunto, pero, ustedes tienen la palabra.

Sinceramente, creo que nadie está actuando en contra de lo que la Contraloría quiere, yo que firmo algunos de los contratos, porque no los firmo todos, por las potestades que adquirí al desaparecer la Dirección Administrativa, hay muchos contratos, que se devolvieron, los contratos que ya no están apegados a la normativa que está estableciendo la Contraloría General de la República, ya no están pasando, se están rechazando.

Inclusive, de una acción que tomamos ahora últimamente fue analizar antes el contrato me decía y el jefe de oficina me decía que esta persona no había ningún tipo de relación laboral, ni supervisión jerárquica para un determinado trabajo, que inclusive en algunos casos me decía que hasta lo puede hacer en la casa y si aceptaba la contratación por honorarios, ahora yo estoy devolviendo todos esos contratos, y por eso en la última modificación se incluyeron, con los servicios especiales, porque se tomaron los honorarios que estaban en las partidas de las oficinas contratantes y se trasladaron a servicios especiales, y fue lo que yo les dije, ustedes lo querían hasta diciembre, probablemente no lo van a tener hasta diciembre, tal vez hasta el 15 de noviembre, pero se va a hacer por servicios especiales, esa es mi observación. No sé, ustedes tienen la palabra y manifiesto que lo que dicte el Consejo Universitario eso se hará.

PROF. RAMIRO PORRAS: El Consejo Universitario para pronunciarse tiene que haber una sesión, la sesión que hay antes del 10 de octubre es esta, entonces lo que no digamos hoy, ya no se puede decir a posteriori, estoy convencido con don Luis Gmo. Carpio, en el sentido que las cosas que se están haciendo, dan para resolver el problema que la Contraloría ha planteado.

Lo del asunto del plazo, donde el Rector el lunes va a hacer una nota a título de Rector, insisto, tiene que ser así, en donde tendrá que decir que el Consejo

Universitario no ha tomado una decisión, tendrá que decirlo, porque esa fue su justificación, estamos estudiando en el Consejo Universitario; lo único que como el acuerdo se quiere, es garantizarnos que la carta que va a enviar el Rector el lunes, conozca el punto de este Consejo, simplemente manifestar que a esta fecha no tiene los insumos para pronunciarse de acuerdo con lo que fue, digamos su justificación ante la Contraloría y que estamos en la mejor disposición de hacerlo en el menor tiempo posible, cuando tengamos esos insumos; creo que eso además respalda al señor Rector, me parece que es un respaldo importante para él y un respaldo para nosotros, que conocimos esta situación y habiéndola discutido hoy, lo mínimo que tenemos que hacer es tomar un acuerdo solicitándole eso al señor Rector.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No sé si materialmente será posible garantizar que el Rector envíe la nota antes de recibir el acuerdo del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Al menos el Consejo Universitario lo dijo con fecha.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No, antes que el lunes don Rodrigo Arias envíe la nota, decirle que el Consejo Universitario dijo que incluyera una parte específica, materialmente no me puedo comprometer, sí creo que si tomamos una decisión en ese sentido, trataría de comunicárselo a él, pero ¿en qué términos? estaría el acuerdo, sin embargo, considero que nos estamos adelantando a los acontecimientos.

LIC. REGULO SOLÍS: Quiero hacer una aclaración, con respecto a lo que señala don Ramiro Porras, indicando que efectivamente esta es la última sesión del Consejo Universitario, en ese sentido nos estamos adelantando.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En que términos iría la propuesta.

LIC. REGULO SOLÍS: La está redactando don Ramiro Porras.

* * *

Al ser las 12 m.d. se decide hacer un receso.

* * *

* * *

Al ser la 12:10 pm. se reinicia la sesión

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta de don Ramiro Porras dice: *“considerando que: 1. El 10 de octubre vence el plazo que la Contraloría General de la República le dio a la UNED y que esta sesión es la última oportunidad para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ese tema.// 2. A la fecha este órgano no tiene todos*

los documentos necesarios para pronunciarse.// 3. El Sr. Rector le corresponde enviar a la Contraloría General de la República.// SE ACUERDA: Solicitar al Sr. Rector que como parte de su respuesta a la Contraloría General de la República indique que a pesar de un esfuerzo realizado por este Consejo Universitario no ha podido pronunciarse porque para ello se requiere algunos documentos que es con lo que aún no cuenta”.

4. Solicitud de Información de don Ramiro Porras, para la marcha propuesta por CONARE el 12 de octubre.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer en este campo una reflexión, aprovechar informes para eso y preguntar algo acerca de la marcha del martes. La marcha está convocada para las 9:00 a.m. y saliendo de La Merced, quería saber si como órgano, como Consejo Universitario, vamos a marchar juntos, nos vamos a ir desde aquí, no sé, vamos a salir de La Merced o vamos a irnos desde aquí, qué vamos a hacer; porque me parece que es importante que como órgano colegiado nos manifestemos como bloque, en conjunto, pienso y que todos vayamos como se está diciendo, tal vez con una camisa blanca o una cosa así.

Pienso que de alguna manera tenemos que manifestarnos como Consejo Universitario.

Incluso, al menos hoy en la tarde se los envié. Escribí un artículo que espero que me lo publique el Semanario de la Universidad, que se llama “tocaron a Dios con las manos sucias”, lo que hago es transcribir una frase de doña Carmen Granados antes de morir, ella dijo ante un descalabro de estos del FODESAF o uno de esos, dijo, esto es tocar a Dios con las manos sucias y surge que a quien más perjudica esto es a las clases más pobres. Incluso, estaba pensando hacer una pancarta con esa frase de doña Carmen Granados, que me parece genial, como ella comprendió en el espíritu popular, que es el daño que se le causa al país con estas cosas.

Bueno, lo que quería era averiguar si nos vamos a ir de aquí todos juntos o si vamos a salir del Parque La Merced, dónde nos vamos a ver, es importante salir como Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que eso lo podríamos definir entre nosotros, aunque a mí me parece más importante que nosotros tomemos un acuerdo, ya habíamos tomado un acuerdo y se publicó en los periódicos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estuvo muy bueno.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que en este caso y con respecto a esta marcha, el Consejo Universitario debería de tomar un acuerdo en el sentido de apoyar la

participación de la Universidad en esta marcha, y expresar su intención de participación como Consejo Universitario en la marcha y hacerlo de conocimiento a la Comunidad Universitaria y a la Comunidad Nacional. Me parece que nosotros y a partir de este acuerdo, estaríamos haciéndonos presentes como Consejo Universitario, como órgano completo en la marcha, en las condiciones en que se ha solicitado, con camisa blanca, pantalón azul y nos va a dar una banderita. Creo que es pertinente tomar un acuerdo de este Consejo Universitario.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tenía el mayor interés de asistir el martes, pero me había comprometido a participar en la Semana Cultural CABECAR el día martes a las 10:00 de la mañana, con una exposición sobre la problemática CABECAR. Conversando con los organizadores de esa actividad me dijeron que a lo mejor los que íbamos a estar en ese FORO vamos a hablar como 5 ó 10 minutos cada uno, somos tres, porque también vamos a marchar en Turrialba, los que estemos ahí, por cierto, en este asunto en el que estoy participando de la Semana Cultural CABECAR, yo soy parte de una Comisión que ha estado programando esas actividades y yo he estado representando la UNED, porque siempre me presento así, estoy por la Universidad de Costa Rica y por la UNED, porque es una Comisión Interinstitucional y habíamos invitado a la UNED en Turrialba a participar en ella, doña Nidia Herrera y Tomasita Durán estuvieron asistiendo, ahora no han vuelto a asistir, no sé por qué, doña Esmeralda Sánchez asistió, al menos un par de veces, pero cuando ya no volvieron, yo siempre estoy de parte de la UNED.

De manera que yo no sé si lo más conveniente es que también se invite a la UNED en Turrialba al desfile, o si ya está entendido cómo son las universidades, ellos van también, yo me voy al desfile tranquila con la Universidad. Se me está ocurriendo que podríamos pasar este FORO para otro día de la semana, ahí yo tenía una duda, no sé si es lo más conveniente para el Consejo Universitario que me vaya con ustedes, o desfilar en Turrialba.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que yo participaré un par de horas, porque tengo que estar a la 1:00 p.m. en la Escuela Daniel Oduber en Pavas, para una capacitación de maestros y no puedo fallar, aunque los maestros no lleguen, tengo que estar presente porque soy la capacitadora de la UNED.

LIC. REGULO SOLÍS: Precisamente a mí me está generando algún tipo de preocupación la marcha, porque el espíritu inicial de la marcha era que las universidades se manifestaran y de una forma muy particular, inclusive la idea, tengo el objetivo último llevar un escrito, o sea, una propuesta.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Un manifiesto.

LIC. REGULO SOLÍS: Un manifiesto, es decir, hacer una diferencia entre el proceder de algunas organizaciones y el de las universidades, noten que ya estamos convocando a los estudiantes para que estén aquí a las 8:00 a.m., en Sabanilla, para explicar expresamente las implicaciones que eso tiene, el tipo de comportamiento que

queremos que se tenga, el problema es que se están uniendo una serie de organizaciones, que no necesariamente van a compartir esa tranquilidad con nosotros; se supone que los estudiantes van a velar por la seguridad, me están pidiendo una lista de estudiantes para cada Universidad, que van a velar por la seguridad de la tarima, para evitar inicialmente que se suban las personas con un discurso de “show”, en fin todo ese tipo de elementos que se podrían presentar, o sea, hay que tener mucho cuidado en eso, e inclusive, me parece que se tiene que hacer un esfuerzo para dejar muy claro cuál es el objetivo de la marcha, para que los funcionarios, nosotros lo vamos a hacer en el sector estudiantil y que los funcionarios sepan qué se espera de ellos, porque hasta donde entiendo el señor Rector, el acuerdo fue que no se llevaran pancartas ofensivas, nada de eso, es una marcha muy especial, me parece que la están propiciando organizaciones que aún gozan del respeto, de la credibilidad por parte de la sociedad costarricense y no debemos de caer en el mismo error, muy peligroso involucrarnos en una serie de organizaciones, que no necesariamente van a responder a los mismos principios que tienen las universidades.

Hago la excitativa para que la Institución a lo interno trabaje con sus subalternos, he visto y ya vi algunas pancartitas, cartulinas que andan por ahí, que son de carácter ofensivas, que ya se separan un poco del espíritu que dio origen a la marcha, parece que hay que hacer un esfuerzo institucional para que sepamos a qué vamos y qué se espera en realidad de nosotros.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Regularla va a ser muy difícil.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tenía la misma preocupación cuando ya se anunció que los Sindicatos y otras entidades se iban a unir a esta marcha; porque lo que debe prevalecer es que son las universidades, las que están emitiendo mensajes, llevando mensajes, son ellas; obviamente que no sería muy adecuado prohibir que esos otros grupos se unan, lo que sí hay que estar listos para explicar cuál es el papel de esos otros grupos, al apoyar a las universidades, esos grupos están apoyando a la universidad, en ese espíritu se tienen que ajustar a las normas que las universidades, que son las que dirigen, las que regulan, las que ponen las reglas de esa marcha, así sí se podría aceptar que vienen como apoyo, porque si ellos lo interpretan como que es también de ellos la marcha, ahí no sabemos quién se suma, y después las universidades podríamos salir afectadas por lo que suceda.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que pasa es que a estas alturas es irrevocable.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Sí creo que se deben emitir normas claras de cómo es que se va a marchar, no sólo que los estudiantes las conozcan o unos cuántos también, explicar que es la Universidad, son cuatro universidades que organizan eso y que hay que ajustarse a ese espíritu para todos los demás.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que nuestras agrupaciones han dicho que si se adhieren a la marcha que está organizando las universidades públicas, se ha quedado de manifiesto, controlarlo va a ser muy difícil; no sé si fue por correo o por el

periódico que CONARE emitía algunas recomendaciones para la marcha, como por ejemplo, cómo vestirse y otras indicaciones.

ING. CARLOS MORGAN: Todas las unidades de seguridad están coordinando con las cuatro universidades estatales, para establecer normas básicas de seguridad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Inclusive, la marcha va a arrancar con una manta que va con el sello de las cuatro universidades.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: De la UNED a los Centros Universitarios cuál sería la directriz.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una invitación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El de Turrialba se suma.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me imagino que sí, que lo harán localmente, lo que pasa es que el martes está cerrado, todos los centros están cerrados, sólo San José estaría abierto. El permiso es de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Desfilaré en Turrialba, puedo llevar la banderita de la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No van a ver discursos, doña Sonia Marta Mora va a leer una proclama por las universidades públicas y ellos dan por clausurada la marcha.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por dicha los transportistas no se sumaron como lo iban a hacer.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se debe tomar un acuerdo en el sentido que como Consejo Universitario apoya la participación en la actividad y vamos a marchar.

LIC. REGULO SOLÍS: Instar a los funcionarios a que su comportamiento en la marcha sea de acuerdo a lo establecido por CONARE y me parece importante que la Universidad deje claro que el funcionario que participe sepa cuáles son las normas que debe respetar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que podemos ser más precisos, no adherirnos a las normas de CONARE, sino establecer una obligación y un comportamiento adecuado a lo que se aspira en una Universidad como estudiante y como funcionario, de manera que con nuestro comportamiento no demos pie a acciones que podrían provocar más caos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El acuerdo quedaría: *“El Consejo Universitario respalda la iniciativa del Consejo Nacional de Rectores para marchar el próximo martes 12 octubre a favor de Costa Rica y en contra de toda la crisis que está padeciendo favoreciendo los más altos valores democráticos y en respeto a la institucionalidad”*.

Don Fernando Brenes dice agregar “...así mismo recomendamos a los funcionarios de esta Universidad mantener un comportamiento con gran sentido patriótico resguardando el interés de la nación en momento en que nos vemos obligados como ciudadanos y como universitarios a mostrar el verdadero espíritu de constituirnos en conciencia lúcida de la patria.”

Le agregaría “...que le recordamos a los funcionarios y estudiantes la importancia de tener como universitarios, un comportamiento con sentido patriótico.”, estamos de acuerdo.

5. Información del Lic. Régulo Solís sobre las fechas de los seminarios en materia de acreditación por parte de la Federación de Estudiantes.

LIC. REGULO SOLÍS: Sobre las fechas para la realización del Seminario de Sensibilización en Materia de Acreditación en San José, es el 6 de noviembre. Para la actividad en San Marcos que inicialmente se les había dicho que era el 5 de noviembre, se suspendió porque choca con el Congreso de Tecnología en Educación a Distancia y don Miguel González que nos está colaborando tiene ponencias en ese Congreso, por lo tanto, está tentativamente para realizar la actividad el 12 y 19 de noviembre. La próxima semana les estaré confirmando la fecha de la actividad.

Solicitaría su participación en la actividad que se realizará en San José. La semana pasada le plantee a don Rodrigo Arias la posibilidad de que cuando se haga la actividad en San Marcos, el Consejo Universitario pueda sesionar en San Marcos.

6. Solicitud del Lic. Régulo Solís para incorporar en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios los temas de: concepto de Estudiante-Cliente; techo de matrícula; forma en que el Sistema de Estudios de Posgrado debe contribuir al crecimiento de los estudios de grado y pregrado.

LIC. REGULO SOLÍS: Quiero Informarles que este servidor le hizo una solicitud a don Carlos Morgan en su condición de Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para incorporar en agenda la discusión de los conceptos estudiante-cliente para que exista una definición

institucional porque hemos visto distorsión en cuanto al cliente-estudiante, para que exista una definición en estos dos conceptos.

Además, le solicité que incorporara en agenda, el tema “techo de la matrícula” que el Rector nos informó la semana pasada, en el sentido que la Administración definió un techo de estudiantes. Solicité que ese tema se incorporara en agenda por cuanto este Consejo hace dos años estableció políticas en esa materia y fue en un momento económico y diferente al que tenemos hoy, y en ese momento el concepto de “techo” no se estableció de esa forma y ahora se está hablando de 20 mil estudiantes en un momento en que experimentamos una bonanza económica, entonces nos da más el valor agregado en materia de salarios de muchos de los funcionarios que se pensionaron, para la contratación de personas nuevas, entonces hay una expectativa de bonanza económica en la Universidad que permitiría seguir atendiendo la demanda por servicios de educación que la Universidad ofrece.

La idea de incorporar esto, es analizar las diferentes alternativas que tenemos porque la política que aprobó el Consejo Universitario fue en otro escenario. Este nuevo escenario nos permite entrar a analizar las nuevas opciones que tenemos en materia de recursos económicos nuevos.

Ahora que tenemos las expectativas de mayores ingresos, son ingresos proporcionales a la política de admisión abierta que hemos tenido. Eso es parte de lo que me gustaría discutir.

Además, quisiera incorporar el tema de Posgrado, la forma cómo Posgrado debe tributar al fortalecimiento de los estudios de grado y pregrado en la UNED. No queremos cometer un error que se comete en el sistema educativo nacional, donde las diferentes etapas no tienen la misma equidad en cuanto a la calidad de servicios que reciben los estudiantes y se refleja en la misión que tienen las universidades públicas de donde proceden los estudiantes y a cuáles estudiantes están rechazando, son a los del sector público a quienes están rechazando.

Todo este tipo de cosas queremos que se discutan en el seno de la Comisión porque estamos viendo la misión y visión como la doble universidad y lo que es posgrado y los estudiantes de grado. En ese sentido quisiéramos que en esa Comisión se discuta sobre la forma cómo Posgrado debe apoyar el fortalecimiento en los estudios de grado y pregrado, que a su vez son la base para que Posgrado sobreviva por sí solo. Hay una institución que está a ese nivel de grado y pregrado con problemas que se está viendo obligada a poner techo, entonces veamos cómo la Universidad tiene capacidad de buscar recursos internos y que Posgrado tribute al fortalecimiento de los estudios de grado y pregrado.

Estos son los temas que le solicité a don Carlos Morgan que incorpore en la agenda para que el Consejo Universitario esté informado.

7. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para conocer acuerdo que tomó CONARE sobre el FEES.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Agradezco a don Régulo Solís que se haya referido a este tema, porque recordé un asunto que me interesaba y que considero es el motivo de algunas decisiones que se están tomando.

Como no estuve la sesión pasada, desconozco si el Rector entregó el acuerdo que se tomó en CONARE sobre el FEES, específicamente de qué manera se va a trabajar en cuanto a la diferencia. En la última sesión que estuve acá nos informó del debate que se tenía y reconocimos el esfuerzo que estaba haciendo.

Me parece importante que el Consejo Universitario tenga conocimiento del acuerdo que aprobó CONARE, para valorar la diferencia que nos indicó, que una parte se distribuiría respetando los porcentajes que se tienen establecidos en el convenio anterior y por otra parte, la propuesta de don Rodrigo Arias era que existiera un fondo para accederlo, considerando algunas situaciones en el caso particular de la UNED, que se da con la matrícula .

Me parece que este Consejo requiere ese acuerdo tomado por CONARE para que estemos informados y que sepamos cuáles son las acciones que hay que justificar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El acuerdo ya está redactado pero la sesión en que se firmaba era el lunes pasado pero fue suspendida porque tenían una reunión en la Contraloría General de la República y no pudieron firmarlo. Inclusive, CONARE comunicó a la Contraloría General de la República sobre el acuerdo preliminar.

8. Reflexión de don Ramiro Porras, sobre la educación universitaria costarricense.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero entregar un artículo que escribí sobre la reflexión de la situación que está viviendo el país. Había prometido entregar este artículo y me parece que debe ser una preocupación latente en la Universidad, acerca de las triangulaciones que están haciendo las universidades privadas para atraer estudiantes nuestros y al final, poder darles un título y con ese título vengan a la UNED a sacar el título.

* * *

El Prof. Ramiro Porras da lectura al artículo.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Adición al acuerdo tomado en sesión 1729-2004, Art. I, punto No. 6.**

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA adicionar al acuerdo tomado en sesión 1729-2004, Art. I, punto No. 6, lo siguiente: “Consecuentemente, los nombramientos que se lleven a cabo en esos códigos, serán a plazo fijo”.

ACUERDO FIRME

2. **Acuerdo de inquietud al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 1), sobre la autorización de pago del transporte al Dr. Luis Ricardo Villalobos.**

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 1), sobre la autorización de pago del transporte al Dr. Luis Ricardo Villalobos, SE ACUERDA:

Recordar a la Administración que el dictamen O.J.2004-270, brindado por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, se acogió bajo el entendido de que se está respetando el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1699-2004, Art. II-A, del 2 de abril del 2004, referente a la contratación de pensionados, así como los acuerdos en los que se indican con claridad el equivalente que corresponde en horas a una coordinación de un doctorado, maestría académica y maestría profesional.

ACUEDO FIRME

3. Acuerdo para enviar a la Contraloría General de la República respuesta según oficio No. 6353 (FOE-EC-264), del 10 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa.

Al respecto se acuerda.

* **

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. Según oficio No. 6353 (FOE-EC-264), del 10 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa de la Contraloría General de la República, el 10 de octubre del 2004 vence el plazo que ésta otorgó a la UNED para realizar la revisión integral en materia de contrataciones.
2. La presente sesión es la última oportunidad para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ese tema.
3. A la fecha, este Órgano no cuenta con todos los documentos necesarios para pronunciarse.
4. Al Señor Rector le corresponde enviar la respuesta a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que como parte de su respuesta a la Contraloría General de República, indique que a pesar de los esfuerzos realizados, el Consejo Universitario no ha podido pronunciarse, porque para ello requiere algunos documentos con los que aún no cuenta.

ACUERDO FIRME

4. **Acuerdo de apoyo del Consejo Universitario para la marcha convocada por CONARE el 12 de octubre del 2004.**

Al respecto se acuerda.

* * *

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario respalda la iniciativa del Consejo Nacional de Rectores, para marchar el próximo martes 12 de octubre del 2004, a favor de Costa Rica y en contra de la crisis que está padeciendo el país, favoreciendo así los valores democráticos y el respeto a la institucionalidad.

Se recuerda a los funcionarios y estudiantes de la UNED, la importancia de mantener, como universitarios, un comportamiento con sentido patriótico, en resguardo de los más altos intereses de la Nación, en momentos en que estamos obligados a mostrar el verdadero espíritu de constituirnos en conciencia lúcida de la Patria.

ACUERDO FIRME

5. **Acuerdo para incluir los temas de análisis en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y C.U.**

Al respecto se acuerda.

* * *

ARTICULO IV, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Régulo Solís, SE ACUERDA incorporar en la agenda de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la discusión de los siguientes temas:

- ◆ **Conceptos de “estudiante – cliente”.**
- ◆ **Techo de la matrícula.**

- ♦ **Forma en que el Sistema de Estudios de Posgrado debe contribuir al crecimiento de los estudios de grado y pregrado.**

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Contraloría General de la República, sobre presentación del presupuesto ordinario de la UNED del 2005

Se recibe oficio FOE-EC-468 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1728-2004, Art. IV, inciso 2), sobre la presentación del Presupuesto Ordinario del 2005 ante esa Contraloría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Dado que ya está el acuerdo, cuándo considera la Administración enviar el Presupuesto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Espero que sea antes del próximo miércoles, sin embargo, hay que tomar un acuerdo en donde se le indique a la Administración para que proceda a entregarlo lo más rápido posible.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Este Consejo tomó un acuerdo donde le informaba a la Contraloría General de la República que, dado que no se había concretado la distribución del FEES, se entregaría el Presupuesto después del 30 de setiembre, 2004. Considero que es conveniente que se le informe sobre este asunto a la Contraloría General de la República.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio FOE-EC-468 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1728-

2004, Art. IV, inciso 2), sobre la presentación del Presupuesto Ordinario del 2005 ante esa Contraloría.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que proceda a enviar a la Contraloría General de la República, lo antes posible, el Presupuesto Ordinario del 2005.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del Consejo de Rectoría –CR-2004-0700- sobre solicitud del Vicerrector Académico de aprobar pago diferencial de un 20% sobre el arancel del Programa de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Inglés

Se conoce oficio CR/2004-0700 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. VI, del 5 de octubre del 2004, referente a la nota VA-602 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud de la Comisión de la Oferta Académica, referente a la situación que se presenta con los libros de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés y la necesidad de ofrecer a los estudiantes, los materiales didácticos de cada curso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una situación que se presenta y que el Consejo de Rectoría tuvo que conocer a solicitud de la Vicerrectoría Académica, sobre que la Sala IV le dio la razón a algunos estudiantes por el hecho de que los cursos de inglés no están siendo tratados en igualdad de condiciones y no se les están entregando los materiales de estudio. El CONRE conoció esa situación y analizó la nota de doña Graciela Núñez, Encargada de Cátedra, donde manifiesta los costos que tienen los libros de inglés y considerando que los aranceles fueron aprobados por el Consejo Universitario me voy a permitir leer el oficio del CONRE.

* * *

El MBA. LUIS GMO CARPIO da lectura al acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-2004-0700).

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El incremento del 20% vendría a incrementar alrededor de ¢3 mil y los libros valen alrededor de ¢15 mil, sería un asunto simbólico e implícitamente tendríamos que asumir la diferencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿La solicitud es para que se establezca un arancel diferenciado?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Que al arancel que se aprobó se le agregue un 20% solo a la parte de inglés para poder compensar los costos de los libros.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien. Don José Luis Torres conversó conmigo al respecto, solo que me parece importante definir los considerandos del acuerdo porque, para justificar la decisión. Recuerden que en el momento de asumirlo, no se tenía contemplada esa erogación adicional, pero es importante considerarlo porque los materiales son caros. Lo que me preocupa es que después vayan a plantear otro recurso con un trato diferenciado y se nos revierte el asunto.

Habría que acordar justificadamente y si al final lo apelan, se tendrá que ver qué se hace, pero que se justifique adecuadamente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Someto a consideración el aumento del 20% porque se tiene que hacer el tiraje. Alguien podría redactar los considerandos y adherirlos al acuerdo.

LIC. REGULO SOLÍS: Lo que me preocupa es el precedente, porque ahora es este programa y con la tendencia que tienen las otras escuelas, después van a ser otros.

Me parece que dentro de los considerandos se debe dejar clara la importancia que tiene la producción de nuestros propios materiales. Considero que eso es parte de la labor de un Encargado de Programa y de Cátedra, de velar porque se tengan las unidades didácticas adecuadas.

En algún momento compartí el viaje a Honduras del CSUCA y luego tuve la oportunidad de conversar con el Director de Asuntos Estudiantiles sobre la forma de cómo atienden el asunto de las unidades didácticas. Ellos lo compran a la UNED y la consideran de alguna forma como internas porque responden al carácter auto-instruccional que tienen las unidades didácticas.

Las otras unidades didácticas, las externas se someten a todo un proceso que no sé si en la UNED se cumple. No sé si existe un proceso como el que ellos tienen, en donde el Encargado de Programa lo justifica, prepara una guía especial al texto para convertirlo en autoinstruccional. Si todo eso se cumple qué bueno, porque lo preocupante es que estamos viendo que no tengamos la capacidad de producirlas o esa es la iniciativa para producir nuestras propias unidades didácticas. La unidad didáctica externa viene acá a la Institución y no se les da el tratamiento adecuado, en mi opinión, para convertirlas en autoinstruccional. O sea, el Encargado de Cátedra hace la solicitud de compra y en forma crítica se recibe para enviarla al estudiante,

entonces, me preocupa que vía aranceles diferenciados después vengan otros programas a concurso, porque la unidad didáctica que se está dando es más cara, y que luego lleguen solicitudes de este tipo para compensar lo otro, en lugar de corresponder a una política de producción de textos.

Me parece que el acuerdo debe ser más amplio de lo que aquí se está solicitando y considero que el trato diferenciado es probable que dé lugar a otro recurso, en tanto no tengamos una política clara en ese sentido.

Hace mucho tiempo hay problemas en el Programa de Inglés y con relación a las unidades didácticas, esperaba que a este momento estuviéramos produciendo los textos y no estar en este tipo de problemas. Inclusive, en este incremento lo pondría transitorio hasta que tengamos una producción nuestra y un plazo determinado.

* * *

Al ser las doce horas y cuarenta minutos se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El transitorio no podría resguardar de este tipo de situaciones.

LIC. REGULO SOLÍS: Darle un tratamiento diferente, provocar el interés institucional por tener nuestras propias unidades.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece bien lo que plantea don Régulo Solís pero pienso que hay que tener en cuenta dos aspectos, uno, que los materiales para la enseñanza del inglés, son materiales especializados. Creo que en el país hay otras áreas donde es más fácil producir los textos con los recursos humanos dispensables. Por lo tanto, eventualmente la situación actual del desarrollo de esta profesión en el país no es óptima como para que pensemos que a corto plazo podamos estar preparados para producir nuestros propios textos, esa es una consideración que habría que tener en cuenta.

Por otro lado, la carrera es relativamente nueva y podríamos pensar bien en señalar el requerimiento o la voluntad del Consejo Universitario para que a futuro se considere la conveniencia de producir nuestros propios textos, sin que ello signifique que a corto plazo tengamos que abocarnos a esa tarea, en el entendido que se tarea requiere experiencia en el desarrollo del programa y que además los estudiantes necesitan mantener el ritmo de estudio con materiales que son del mercado.

Me parece que podríamos plantear el asunto en esa medida, en el entendido que hay que darle continuidad a la carrera y que para ello habrá que echar mano a los textos

del mercado que son conocidos por todos, que son caros pero que encontramos conveniente que preparemos el camino para producir nuestros propios textos en esta materia.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que la inquietud de don Régulo es totalmente comprensible y las observaciones que presenta don Fernando Brenes, pero en este momento hay que tomar la decisión y es buena la alternativa del transitorio, creo que eso estaría resguardando el por qué el Consejo Universitario está promoviendo que la Vicerrectoría Académica se encargue de producir esas unidades lo más rápido posible.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que los considerandos son importantes, solo que necesito ayuda porque no sé si lo estoy haciendo bien. Dice así: “considerando que: 1. existe una resolución de la Sala Constitucional en la cual aprueba, //2. la Universidad no cuenta en este momento con un material didáctico propio para el curso...//3. La producción de materiales didácticos para la enseñanza a distancia requiere un proceso riguroso.//4. La Universidad está obligada a resguardar los derechos de los estudiantes al aceptar su ingreso en un programa académico.//5. La Vicerrectoría Académica garantiza que los materiales cumplen a cabalidad con los criterios curriculares para la enseñanza a distancia en el curso...// SE ACUERDA// 1. Aprobar la solicitud de la Vicerrectoría Académica para que se utilicen en el curso... por lo tal los materiales ...dada la urgencia del caso...//2. Consecuentemente autorizar un incremento del 20% del arancel aprobado por el Consejo Universitario para el curso.....//3. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que evalúe los materiales en un plazo perentorio para determinar si se pueden utilizar permanentemente o, la Universidad debe producir los materiales”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Diría que en la parte de acuerdo, establecer que se acepta la propuesta de incremento temporal del arancel, hasta tanto se resuelva en prioridad la producción de las unidades didácticas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Habría que agregarle un segundo punto que diga: “recordar a la Vicerrectoría Académica que una de las áreas sustanciales de la Universidad es la producción de los materiales didácticos. Para la oferta de estos cursos siguiendo los estándares curriculares de la Universidad”. Porque se autoriza temporalmente, pero, debe quedar claro que el Consejo Universitario reafirma la política que la producción debe ser propia.

LIC. JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Incluso en las recomendaciones, la Cátedra señala como considerando que: “la Carrera de la Enseñanza del Inglés se encuentra en un proceso de autoevaluación a través de la cual se ha evidenciado la necesidad de cambiar ciertos cursos o de cambiar los materiales didácticos a otros”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La situación con los cursos de inglés ha sido larga y tendida. La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios había tenido conocimiento en relación con otro aspecto. El Consejo Universitario ha tomado acuerdos que cuando se utilizan materiales externos, se debe elaborar una guía

especial. Por eso me parece que hay que tomar un acuerdo para recordarle a la Vicerrectoría Académica que existen acuerdos específicos del Consejo Universitario, que cuando se utilizan materiales externos se debe elaborar una guía, pero además, debe prevalecer la producción interna.

LIC. REGULO SOLÍS: La solicitud del CONRE habla de un incremento del 20% en los aranceles de ese programa en todos los cursos y ahí ya estamos cayendo en un problema, cuando se habla solamente de cursos que requieren material externo.

El problema es que como son programas de educación, que pueden tener cursos, el servicio lo moldearon, entonces sí estaríamos incurriendo en una diferencia de aranceles, que lo van a apelar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Voy a velar por eso.

MTRO. FERNANDO BRENES: En todo caso, podríamos salvar esa situación expresando que esto únicamente está planteado para los cursos en que debe de seleccionarse o de adquirirse el texto del mercado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Las específicas son las que tendrían que llevar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entonces sí, en el acuerdo podemos establecer.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Está bien, por aquello estaríamos resguardándolo, me parece bien que se diga que en los materiales de compra externa o importados.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me interesa que quede más o menos de esta manera: "Recordarle a la Vicerrectoría Académica que existen acuerdos del Consejo Universitario sobre el uso de los materiales externos". Me parece que eso es importante, si usan material externo que vengán a buscar los acuerdos, donde se indica la elaboración de guías didácticas, para la inducción al estudiante.

Tercero, una de las áreas sustanciales de la UNED, es la producción de materiales didácticos para la enseñanza y aprendizaje a distancia. Con el acuerdo estamos recordando que eso es lo que debe prevalecer. Me gustó la propuesta de don Luis Gmo. Carpio, porque mencionó lo de temporalmente, y con estas palabras da a entender que se pongan las "pilas" que hay que resolver el asunto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En el acuerdo está establecido, tal vez que doña Ana Myriam Shing recoja todas las inquietudes aquí. creo que está claro y todos estamos de acuerdo que se comunique, que se acepta lo del 20%, para ver cuáles condiciones, redactándolo con base en lo que ya hablamos.

ING. CARLOS MORGAN: Hay que darle un plazo, sería dos años.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La temporalidad, ahí estamos dándole el plazo a la Vicerrectoría Académica para la producción, entonces esa temporalidad sería por dos años.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio CR/2004-0700 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. VI, del 5 de octubre del 2004, referente a la nota VA-602 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud de la Comisión de la Oferta Académica, referente a la situación que se presenta con los libros de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés y la necesidad de ofrecer a los estudiantes los materiales didácticos de cada curso.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe una resolución de la Sala Constitucional a favor del recurso de amparo interpuesto por el señor Cristian Quirós Sáenz.**
- 2. La Universidad no cuenta en este momento con un material didáctico propio para los cursos del Programa de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés.**
- 3. La producción de los materiales didácticos para la enseñanza a distancia requieren de un proceso riguroso, mínimo de un año.**
- 4. La Vicerrectoría Académica garantiza que los materiales didácticos utilizados en el Programa de Enseñanza del Inglés cumplen con los criterios curriculares para la enseñanza a distancia en estos cursos.**

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la propuesta de incremento temporal (dos años) de un 20% del arancel aprobado por el Consejo Universitario para el 2005, en la sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 11) para los cursos del Programa de Diplomado y Bachillerato de Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés, que utilizan material**

didáctico externo, hasta tanto se resuelva lo referente a la producción de las unidades didácticas.

- 2. Recordar a la Vicerrectoría Académica que en la sesión 1510-2001, Art. IV, inciso 2) el Consejo Universitario tomó un acuerdo sobre el uso de materiales externos.**
- 3. Recordar a la Vicerrectoría Académica que una de las áreas sustanciales de esta Universidad es la producción de los materiales didácticos para la enseñanza y aprendizaje a distancia.**

ACUERDO FIRME

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Con respecto a la temporalidad que pareciera que don Fernando Brenes, cree imposible los dos años, que en dos años se logre un cambio a ese nivel.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Carlos Morgan, para verdades el tiempo, ya lo verán. Creo que en esa materia, no sé, tal vez doña María Eugenia Bozzoli tiene conocimiento, sobre la Carrera de la Enseñanza del Inglés que se ofrece en la Universidad de Costa Rica y que, además, tiene la Escuela de Lenguas Modernas, con qué tipo de materiales ofrece, son todos los materiales internos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con laboratorios.

MBA. FERNANDO BRENES: Correcto. Lo que quiero decir es que con toda esta experiencia, nosotros, primero que nada debemos desarrollar una experiencia en esta materia y que por el carácter joven que tiene esta carrera en la Universidad, me hace ver con cierta dificultad, que se pueda cumplir con esos plazos de dos años, yo lo vería como una aspiración y casi necesaria a futuro, pero lo de los dos años, veo que probablemente en dos años haya que darles una ampliación de tiempo.

Por ejemplo, cuánto tiene la carrera de Administración de Empresas de ofrecerse, es una de las carreras más antiguas. Así mismo nace Administración Educativa, nace con la Universidad y no todos los textos de la carrera de Administración Educativa han sido producidos por la Universidad. Es más, la verdad es que hay cursos que conviene mantener con textos del mercado, por el alto nivel desarrollado en esa ciencia por autores de reconocido prestigio a nivel internacional y en donde aquí en Costa Rica no estaríamos inventando ya necesariamente “el agua tibia”. Pienso, por supuesto en el requerimiento, para esos casos de las respectivas guías didácticas de apoyo con objetivos, con ejercicios de auto evaluación, si no los tuviera, porque ahora

la mayoría los tiene. Esa es la inquietud que don Carlos Morgan percibió cuando pusimos el plazo de los dos años.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la Universidad tiene que ser seria cuando aprueba un programa y se lo ofrece a la sociedad costarricense. Ofrecer un programa sin los materiales, sin las condiciones básicas, lo único que pone en evidencia es nuestra irresponsabilidad. En este caso don Fernando Brenes, considero que estos asuntos suceden porque algunas veces, se aprueban programas muy a la ligera y no se evalúa si la UNED cuenta con todas las condiciones para hacerlo. Primero quiero aclarar eso.

Segundo, ya se aprobó y está en oferta, y hay que darle una respuesta al estudiante. Le puedo asegurar que sí se pueden hacer materiales en ese tiempo, que aquí se dure dos años o más haciendo una unidad didáctica, bueno, se dura por muchas razones, entre ellas, por la forma de trabajo que se tiene. Pero le puedo asegurar que sí se pueden hacer materiales para la educación a distancia y en menor plazo.

En ese sentido, considero que es conveniente que el acuerdo del Consejo Universitario que se está aprobando hoy, no indica que todo tiene que ser de la UNED. Lo que está diciendo es que existen acuerdos del Consejo relacionados con los materiales externos. Eso qué significa. Significa que la persona o un Encargado de Cátedra le solicita al Consejo de Escuela, que le aprueben el material que va a utilizar para un curso y, tenga conocimiento que asume una responsabilidad, en el sentido que debe garantizar una guía de estudio, un material adicional, todo lo que usted mencionó, pero debe asumirlo, con la responsabilidad que eso conlleva.

Lo otro, es que la Universidad se ha destacado precisamente, por su metodología a distancia y, en esto, los pilares fundamentales son la producción de materiales didácticos.

Entonces, la tolerancia o la flexibilidad se puede tener. Lo que preocupa es que siempre se buscan comodines. También preocupa que se trata de trasladar textos del mercado sin el tratamiento que se supone debe tener la educación universitaria, en este caso de la UNED; ahí es donde considero que al Consejo Universitario le corresponde dictar una política al respecto. Entiendo la situación, se acoge la solicitud bajo estas reglas, y ellos son los que deben atender esas indicaciones. A partir de ahí pongo la mente en blanco, no tengo que pensar por los demás, le toca a cada uno asumir la responsabilidad, no voy a hacer más. Considero que lo que procede es que la Vicerrectoría Académica atienda el acuerdo del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero recordar que yo ya voté el acuerdo, y que hice un comentario por la inquietud que tuvo don Carlos Morgan cuando dijo bueno, me parece que va a ser un poco difícil, no obstante yo ya voté el acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ustedes creen que dos años es poco.

ING. CARLOS MORGAN: Ante la duda de algunos de la parte académica, la duda que me sale es la siguiente, se justifica pagar un alto costo en esos libros por el contenido que tienen, es imposible para los profesionales de la Universidad hacer libros equivalentes a un menor costo, esas son preguntas que nos deberíamos hacer, entonces amerita que ad perpetuam sigamos pagando un alto costo en esas unidades, cuando podemos producirlas con el conocimiento, la experticia que tenemos y todo eso, me parece ad perpetuam, se justifica temporalmente, y en consecuencia tomar las medidas que se requieran para producir las unidades internamente, que sería un aporte no solo para la Universidad, sino para la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y todos los que utilizan la enseñanza del Inglés, eso es lo que quería resaltar, porque si son de alto costo, o lo otro es, tomar otro acuerdo, que sería lo más justo, que todos los libros externos sean pagados por el estudiante, así de sencillo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Nosotros invertimos alrededor de 100 millones en la compra de textos externos.

El problema es que una unidad didáctica en Administración, yo lo que hago es casi repetir las teorías de la administración, por ejemplo, si yo presento uno de Robins, esas mentes son las que vienen a diferir las nuevas teorías de la Administración, ese es el punto, pero esto es un análisis muy profundo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Parcialmente estoy de acuerdo con don Fernando Brenes y digo parcialmente, porque aquí no se ha hablado de anteponer los contenidos.

* * *

Se decide ampliar la sesión.

* * *

8. Acuerdo del Consejo de Rectoría –CR-2004-0699- sobre recurso de apelación presentado por el señor José Marchena Espinoza, en contra a la resolución de despido.

Se recibe oficio CR/2004-0699, del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-405-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. II del 5 de octubre del 2004, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-279, en relación con el recurso de apelación presentado por el señor José Marchena Espinoza, en contra de la resolución de despido tomada en sesión 1350-2004.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El otro asunto es una incorporación que se hizo aquí, para conocer un acuerdo del Consejo de Rectoría, con el caso de don José Marchena Espinoza, para que en apelación en subsidio se eleve al Consejo Universitario, aquí lo que corresponde, el considerando del Consejo de Rectoría dice: “... 1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, según oficio OJ-279...”, donde él estaba alegando prescripción, “...2. Rechazar el recursos de revocatoria interpuesto por el señor José Marchena Espinoza en contra del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1350-2004.// 3. Elevar al Consejo Universitario la apelación correspondiente.// 4. Comunicar al petente de lo actuado por este Consejo, con el fin de que pueda ampliar sus alegatos ante el órgano respectivo en alzada.” Por ese plazo, me imagino que lo que procedería es trasladarlo a una Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, sin embargo, me gustaría leer toda la documentación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Exactamente, creo que corresponde al Consejo Universitario estudiar el caso, pero, considerando que por situaciones de coyuntura estoy aquí, no necesariamente voy a estar cuando esto se discuta, sí quiero referirme porque sé que algunas personas han mostrado interés, doña Marlene Víquez, don Fernando Brenes, don Régulo Solís, Juan C. Parreaguirre, con el caso de don José Marchena.

Hay situaciones aquí en la UNED que llegan a puntos críticos, este es un punto crítico, donde a mí me ha correspondido como Vicerrector, en dos ocasiones, anterior a esta, admitir que no se despidió por hechos que se consideran graves, en cuanto a las faltas que él ha cometido; partiendo de eso, reconozco en el señor Marchena, cuando él está en su sano juicio, es un excelente trabajador, pero, la Universidad tiene que tomar decisiones y esta es una decisión donde para mí es la última, no tengo a donde más, y sobre todo que en la última vez que se le perdonó, yo emití, me voy a permitir a leer, dice: “Con base en la documentación entregada a esta Vicerrectoría específicamente los oficios ...sobre la situación presentada con ese funcionario al faltar durante seis días consecutivos a su trabajo en el mes de mayo y después de estudiar su caso donde se complementó con reuniones con el interesado con varios de los involucrados directamente en la UNED e inclusive indagando algunos factores de vinculación al señor Marchena con amigos y allegados, se deben resaltar algunos hechos importantes://a. El señor Marchena es recurrente en su problema ya que así lo demuestra la evidencia en su expediente, además, que la Vicerrectoría Ejecutiva detuvo un proceso similar en octubre del 2001, donde el afectado se comprometió por escrito a buscar ayuda profesional además de haber firmado un “Contrato de Compromiso...” que era el segundo que firmaba “... en marzo de 2003 para asistir al programa establecido para funcionarios con problemas de alcoholismo.//b. En repetidas ocasiones y como consecuencia de los actos del Señor Marchena, el proceso de producción de la EUNED se ha visto seriamente afectado donde los responsable de procesos debe recurrir a mecanismos alternos para cumplir el recurso y no afectar la producción, lo que implica en la mayoría de los casos mayor esfuerzo económico para la UNED.//c. Debido a la gravedad de los hechos, la falta incurrida, la recurrencia y la ausencia de voluntad demostrada por el

Señor Marchena, se puede concluir que se incumple de hecho el compromiso plasmado verbal y escrito, aún cuando la UNED ha dispuesto a su alcance varios mecanismos de ayuda lo que ha ignorado sin justificación convincente y lo hace acreedor de una sanción severa que según la legislación vigente puede ser el despido sin responsabilidad patronal.// Esta Vicerrectoría al amparo de las facultades que se establecen en el Estatuto de Personal dispone:// 1. Suspender a José Marchena Espinoza, funcionario de la EUNED por quince días naturales sin goce de salario.// 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que por medio del programa de Salud Ocupacional ofrezca nuevamente orientación al señor Marchena de las alternativas que ofrece la UNED para personas que tienen problemas de alcoholismo.//3. Recordarle a las Jefaturas de la Editorial, que deben velar por la seguridad de todos sus funcionarios, por lo que no debe permitir en la zona de máquinas la permanencia del cualquier persona que presente muestras de haber ingerido licor, droga o medicamento que le pueda restar facultades de acción y reflejos. Si se trata de funcionarios se les solicitará que abandonen el sitio lo que se les tomará como ausencia.//4. Ordenar a la Dirección Editorial que en caso de que se presente reincidencia con causa grave del Sr. Marchena, se proceda de inmediato a activar los mecanismos legales para concluir con el despido inmediato sin responsabilidad patronal, lo que desde ya queda avalado por esta Vicerrectoría.”, esto fue en julio del 2003. “5. La fecha de ejecución queda a criterio de su Jefatura inmediata la que deberá ser lo antes posible.// Si bien es cierto existen evidencias contundentes para proceder a una sanción mayor que incluye el despido sin responsabilidad patronal, esta Vicerrectoría considera importante otorgar una nueva oportunidad al Sr. Marchena basado en el principio fundamental de que su problema tiene solución y que se quiere la mínima afectación a su persona y familia, no obstante queda a su entera responsabilidad buscar ayuda y aceptar los procedimientos que le ofrece la UNED para superar su condición. No se ha ignorado para esta decisión, las excelentes capacidades laborales y la forma como siempre se ha conducido el afectado con sus compañeros y compañeras de la UNED donde siempre ha sido una persona respetuosa y solidaria.”, esto fue el julio del 2003.

Después de ahí, la gente de Salud Ocupacional lo buscó, él volvió a firmar otro compromiso, se comprometió a asistir a sesiones de terapia que tenemos aquí donde asisten tres, cuatro y hasta cinco compañeros con problemas, es un grupo que se estableció ahí en la Vicerrectoría Ejecutiva, los lunes sesionan, él fue una vez después no regresó, dijo que no le gustaba y que no iba a asistir más.

La Psicóloga Carolina Jiménez, lo buscó en varias ocasiones para darle el tratamiento, lo que él definitivamente dijo que no quería; un compañero de oficina le ofreció pagar un psiquiatra para que lo ayudara y lo que él después dijo que sí en el momento y después rechazó.

Después de ahí, estuvieron generando faltas recurrentes, donde inclusive cuando se abrió este expediente fue porque faltó precisamente en dos ocasiones seguidas, por más de 10 días consecutivos en el mes, para poder abrir otro expediente, que para mí era en ese caso la tercera falta grave en cuestión de menos de dos años, si todo aún cuando este expediente estaba abierto, durante el 28,29 y 30 de abril volvió a

faltar; luego el 3 de mayo y luego 5,6 y 7 de julio, o sea, que estando el expediente abierto en dos ocasiones incurrido en falta grave para abrir expediente de despido.

Lógicamente el Consejo Universitario tiene todas las potestades, pero para mí en este caso como Vicerrector, en realidad es una situación que no se puede mantener, sí quiero dejar patente que en caso que dispusieran acoger a apelación del señor Marchena y reincorporarlo, él no puede volver a la Editorial, o sea, ahí tenemos que poner a una persona que atienda las labores de producción, porque cada vez que él falta son problemas en los cuales se nos para la producción, eso es una cadena, y está trayendo mucha consecuencia, por tanto a la hora del análisis, cuando ustedes lo tengan a bien, pues, deben considerar ese factor, que por lo menos reincorporarlo yo no lo estaría aceptándolo más en la Editorial y habría que acomodarlo en otro lado, si fuera esa la decisión.

Insisto en que ya se le dio la oportunidad y creo que ya es tiempo de que se le despidan y sobre todo, tengo dos casos más después de este, en una situación similar, y siento ya que eran personas que sienten que no tienen sanción, o sea, les importa lo que suceda aquí, y ellos lo que hacen es incurrir a uno hasta en estado crítico, me buscó en la casa para que le perdonara que no lo despidieran.

Situaciones como esas son las que se están viviendo, entonces yo ya no quiero parecer como la persona que va a tolerar ese tipo de faltas, partiendo en que el oficio en que emití en el 2003, dije que era la última vez y que la próxima se procedía al despido, estoy cumpliendo con el mandato en ese momento de lo que era la Vicerrectoría. Creo que lo que procedería es enviarlo para el estudio de las personas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Luis Gmo. Carpio, ahora que usted lo mencionó, alguien le dijo que yo estaba preocupada por el asunto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No, no, muchas personas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso déjeme decirle lo siguiente. Primero que nada, de lo poco que he indagado, porque la verdad es que no me he puesto a investigar en este asunto, me ha quedado muy claro que usted ha sido una persona muy especial con el señor Marchena. Eso lo tengo clarísimo, me lo han asegurado y también por las cualidades que usted tiene, que se las he manifestado en otras ocasiones, no dudo que usted ha analizado el asunto de muchas maneras. Si en este momento usted consideró que procedía el despido, era porque usted así lo veía, sé las calidades de su persona y no las cuestiono.

El asunto es que le he estado dando vuelta, y en los dos períodos que he estado en este Consejo Universitario, recuerdo que la primera vez se despidió a una persona por alcoholismo, también se trataba de otra persona de la Editorial, y desde aquel entonces, me opuse y dije la Universidad tiene que tomar acciones concretas en ese asunto, porque la Universidad tiene conocimiento de que en la Editorial se tiene ese problema. Es un problema que carcome a esos compañeros, y ha sido permanente.

Ese es un punto que quería salvaguardar. Sé que son personas adultas, pero también, tengo muy claro, que el alcoholismo es una enfermedad, la he vivido en mi familia, y en ese sentido, he visto las declaraciones al respecto del IAFA, y las implicaciones que eso tiene.

No dudo tampoco que las compañeras de la Oficina de Recursos Humanos, la Psicóloga hayan hecho sus mayores esfuerzos. El problema es que no se trata de que doña Carolina Jiménez, le pueda dar consejos, no, no, el asunto es muy delicado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No, era someterlo a terapia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien. El asunto es delicado, y a me gustaría antes de tomar una decisión, analizar toda la situación del Sr. Marchena, esto es, toda la secuencia de la situación. Me parece que eso es importante para el Consejo Universitario; las oportunidades que se le han dado; lo que establece el Estatuto de Personal; si se han respetado todos los procedimientos, pero también, ver si la Universidad durante este período, porque también, despidieron a un señor de Guápiles. En esa ocasión, también me opuse. Sinceramente, siempre he dicho que en estos aspectos se maltrata a muchas personas, ni aún despidiendo se resuelve el problema. He sido respetuosa con el Consejo Universitario, cuando ha mantenido la decisión de la Administración, independientemente, de si era don Rodrigo Arias o no; no obstante, me he manifestado en contra, porque creo que es un asunto delicado, y los compañeros de la Editorial no pueden decir que no se ha despedido personas por alcoholismo, porque sí se ha hecho.

Quiero que comprenda don Luis Guillermo, es la situación, porque cada uno mira las cosas desde un punto de vista. Trataré de analizar hasta donde Dios me lo permita, y sí creo que debe enviarse a una Comisión, pero, me “carcome” y me preocupa lo que pasó con los otros compañeros, me gustaría saber qué pasó con los otros compañeros que fueron despedidos por la Universidad, reaccionaron, mejoraron, no sé, la verdad que no he tenido esa información. Esa es la preocupación. Sé que tengo que tomar una decisión, la voy a tomar. Pero también, con todo el respeto, para que usted comprenda que debo tener el espacio para ver cuál va a ser la mejor decisión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay que ponerse de acuerdo, comprendo que esto involucra, para mí ha sido un conflicto también. Sin embargo, creo que como autoridades, en el caso de aceptar o rechazar una situación de despido, lo que deberíamos de hacer es acompañar con una alternativa, porque la alternativa en materia de producción es muy delicada. La persona que se despidió por alcoholismo no era de la Editorial, era de Distribución de Materiales y al final para que no se despidiera renunció, es el Sr. Oscar Jenkis, después de Oscar Jenkis.

ING. CARLOS MORGAN: Antes de él.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Le decíamos “pajilla”, ya recuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Esta situación de alcoholismo es extremadamente seria en la Universidad, el caso de Marchena es la punta del ICEBERG, es una situación muy seria, extremadamente seria, los mecanismos que hemos creado no han sido efectivos, no están dando el apoyo, el seguimiento, ni la atención que requiere este tipo de personas enfermas.

La decisión de despido siempre es la decisión de conveniencia Institucional, no es de daño a la persona, pero sí hay que tener clarísimo que se causa perjuicio en el trabajo concreto a todos los involucrados, y todos los involucrados es la unidad donde se encuentra la persona.

Doña Marlene Víquez preguntaba qué pasaba con estas personas de Badilla lo que conozco es que todavía sigue en problemas, pero está estable, Oscar Jenkins terminó en un caño muerto y del señor de Guápiles, desconozco la situación que ha tenido, esa es la realidad de la situación.

Hay que tener en cuenta para valorar las diferentes alternativas, en este caso difícil, en donde emotivamente todos estamos involucrados; yo no me puedo separar de la situación de relación que tenga por mi trabajo y por los años de conocer la situación, no me puedo separar de esto; pero sí es una situación muy difícil para el Consejo Universitario, ya don Luis Gmo. Carpio agotó todas las instancias de flexibilidad que tenía, tenemos que tomar una decisión, buscar las alternativas más convenientes, pero sí quiero resaltar que los mecanismos institucionales que hemos buscado no han sido efectivos, es una enfermedad donde la persona entra en una depresión increíble.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay un contorno familiar. Sin embargo, viera que la vez pasada lo que asumí fue que el día martes me lo traía a la oficina y hablábamos y a veces los lunes que eran los días de crisis de él, durante seis meses se mantuvo perfectamente, no tomó y entonces yo le decía, “te das cuenta de que sí puedes y se lo decía al final y él me decía sí, sí puedo”.

Él se sostuvo y yo le decía busque terapia, lo que yo sé de ese problema, lo primero que hay que hacer es reconocerlo, ya usted lo reconoció, entonces si usted no quiere verse expuesto con los compañeros de la UNED en Alcohólicos Anónimos vaya a otro lugar. Hay un compañero Juan que lo llevaba, incluso se lo llevó a vivir a la casa, lo puso a dormir con sus hijos, lo alimentó y, aún así, no le dio efecto. Le ofreció de psiquiatra, lo puso en terapia porque él dijo: que no iba a los grupos de Alcohólicos Anónimos, él no quería ir, en realidad es la otra parte.

Ahora, lógicamente en este momento, ante este contexto, él debe tener alguna reacción positiva, cuanto más duren estos problemas es mejor para él, porque lo sostiene, pero una vez que tomemos una decisión, no sé qué pasará.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Y ahora ha estado tranquilo?.

MBA. LUIS G. CARPIO: Supuestamente ha estado tranquilo, lo que pasa es que está suspendido. Ahí se los dejo, pero yo quería aprovechar la oportunidad para poder expresarme, porque inclusive un día de estos tuvimos un problema y es más, en este momento hay una persona suspendida por ocho días también de la Editorial, no por licor, sino por ausentismo e irrespeto a la autoridad formal de la Editorial. Y estando en proceso estaba analizando la posibilidad de la suspensión que me recomendaban 15 días y, aún así, lo suspendimos por ocho días. Vino un día tomado y me informaron, les dije: tiene que irse, ahí no puede permanecer primero que todo, y estando así, trató de coger el montacargas nuevo para movilizar mercadería, estando en el estado que estaba, don René Muñoz le quitó las llaves y más bien, casi hay un enfrentamiento personal.

Ahora, estando suspendido se le abrió otro expediente por la otra causa. Entonces, ya está cayendo no solo en el problema de alcoholismo, sino ya en “que importa a mí” porque saben que no los vamos a sancionar, entonces yo creo que debemos empezar a presionar, a las formas que correspondan, ojalá entre menos afectación tengan mejor para él y toda la familia. Pero sí tenemos que tomar una decisión, reforzar todos los mecanismos que existen, buscar alternativas, le pedí a la doctora que personalmente se encargara de la situación. La doctora fue al IAFA, se estuvo capacitando, al igual que doña Marta Grant y Carolina Jiménez, estuvieron en un curso en el IAFA y están operando con algunas personas, conste que con algunas personas han dado muy buenos resultados, hay personas que en este momento lo han logrado, pero él definitivamente no quiere someterse a ningún plan.

Entonces lo trasladamos esto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio CR/2004-0699, del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-405-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. II del 5 de octubre del 2004, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-279, en relación con el recurso de apelación presentado por el señor José Marchena Espinoza, en contra de la resolución de despido tomada en sesión 1350-2004.

SE ACUERDA:

Trasladar el caso del Señor José Marchena Espinoza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para que lo estudie y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS G. CARPIO: El expediente va completo, lo que pasa es que las fotocopias están muy malas. Desgraciadamente no todo está en el expediente, porque yo le paré un proceso, e inclusive asumo la responsabilidad hoy, ni siquiera le abrí el expediente. Entonces todo eso quedó ahí en un convenio entre su jefe que era don Mario Barquero, él, don René Muiños y este servidor. Yo archivé todo para que no lo despidieran y fue la primera vez que él firmó el compromiso con la UNED.

* * *

9. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicitando nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en sustitución del M.Sc. Edgar Castro.

Se conoce oficio VE-245-2004 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la sustitución del MBA. Edgar Castro Monge como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, debido a que se ha acogido a un permiso con goce de salario para cursar estudios de Doctorado en Oviedo, España, a partir del 4 de octubre del 2004.

MBA. LUIS G. CARPIO: La otra solicitud que tengo es que considerando que don Edgar Castro a partir del domingo viajó a España a realizar su Doctorado, requerimos de una persona que quede en su lugar, estoy proponiendo a don Jorge Mora, que estaba como Coordinador de Asuntos Administrativos en DIDIMA, para que lo asuma mientras tanto se hace el concurso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación. No es en contra de don Jorge Mora. Quiero aprovechar la oportunidad para expresar lo que he observado cuando queda una plaza de Jefatura vacante, temporalmente se nombra a una persona mientras sale a concurso la plaza.

También he observado que en ese período, en lo relativo al concurso, se le valora a la persona como experiencia. También, he observado que de alguna manera consciente o inconscientemente, se va preparando a alguna persona para que asuma el cargo, en sustitución de la que se fue. Se considera que es la persona adecuada y se hace la gestión para que así se haga. Eso lo he visto en todos los niveles, en particular en los Encargados de Cátedra, un día de tantos entro a la Oficina, y observo un nuevo Encargado de Cátedra, otro día, me encuentro otro. Excelentes personas, no dudo de sus calidades, pero al final, se escogen con el criterio de dos o tres personas y no se sigue un procedimiento institucional que garantice que es la mejor persona.

Supongo que don Jorge Mora es la persona ideal, si ustedes lo proponen creo que así es. El punto está en el cómo hacer para que la Universidad le garantice a todos los funcionarios igualdad de condiciones, a la hora de participar en estos concursos. Le he dado vuelta a este asunto y dije, ¿cómo hacer?, qué se tendría que hacer. Una posibilidad es, por ejemplo en cuanto al sustituto de don Edgar Castro, que el período en que se le nombra de manera interina sea una política institucional, que ese período no se le considere como experiencia para el puesto porque, he observado que hay compañeros de la Vicerrectoría Ejecutiva que han mejorado su formación, tienen su maestría. Cuáles van a ser las opciones que ellos tienen para tener acceso a uno de esos puestos. Esa es la preocupación que me ha generado, no es en particular con el señor Jorge Mora.

Durante todo este tiempo, he estado en el Consejo Universitario, y siempre busco es que los funcionarios de la institución independientemente, de si están cercanas a las autoridades o no, sepan que aquí en UNED existe un procedimiento para designar a las personas en los puestos de forma transparente y donde todos tienen las mismas oportunidades. Por eso hago la consulta. Estoy de acuerdo en que se nombre interinamente a don Jorge Mora, en el plazo determinado, puede ser un mes, cuatro meses, un año, pero, me preocupa que sea la persona que de antemano es la que se quiere nombrar mediante el concurso y se nombra interinamente, precisamente, para crearle las condiciones. Supongo que la persona se lo ganó por sus méritos y por la labor que ha hecho y eso no lo cuestiono.

Mi papel es otro, mi responsabilidad como miembro del Consejo Universitario es que la Universidad cuente con procedimientos de nombramientos transparentes y que todos estén en igualdad de condiciones. Esa duda me surgió cuando se dio el concurso para la Oficina de Registro. Recuerdan que una lista de personas solicitaron levantamiento de requisitos y este Consejo Universitario no aceptó, mantuvo que se respeten los requisitos lo cual me pareció excelente. Pero, pensé la norma parece excelente, pero también el Consejo Universitario tiene que ser muy vigilante de que se brinden las condiciones para que se seleccione la persona indicada, sea en este caso don Jorge Mora o cualquiera, esa es la persona que debe estar ahí.

Es decir, el Consejo Universitario debe garantizar que la persona que se nombre es la mejor, sobre todo porque pasó un proceso transparente y que no se diga, “lo pusieron ahí porque es la que van a dejar” es lo que la práctica me ha mostrado. Si existiera otra opción, está bien. Eso es lo que me cuestionó una persona y dije tiene toda la razón, voy a ver si logro expresar al Consejo Universitario esta preocupación que usted tiene. Si bien respetaron la decisión del Consejo Universitario, que no había levantamiento de requisitos, consideran que el Consejo Universitario no se da cuenta que lo que se hace es preparar a ciertas personas y dejar automáticamente, sin posibilidades a otros.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Luis Guillermo, este nombre surge a propuesta de esta persona o lo propone usted.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo propongo yo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Porque lo que está planteando doña Marlene prácticamente la única manera que veo se pueda corregir, es que haya una especie de nombramiento o una selección con criterios objetivos aún para períodos de este tipo, o sea, que haya un proceso de selección que garantice la objetividad en el recurso seleccionado para ese período y estando en esas condiciones, yo no lo vería mal, más bien, vería justo que eventualmente en la participación de este funcionario más bien se le reconozca la experiencia que pudo desarrollar en este período. No sé si esto es viable, es decir, la única manera que se me ocurre es con un proceso de selección aún para períodos cortos y para períodos de sustitución no permanente.

No sé, si en un proceso de selección en el que podría participar la Oficina de Recursos Humanos .

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Que hagan una lista de oferentes.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un comentario relacionado con el tema y es que a nosotros en la Universidad nos hacen mucha falta las políticas y debemos preparar personas para ocupar cargos. En muchas universidades se prepara a la gente, no importa después que compitan en igualdad de oportunidades, pero se va preparando a la gente.

Por ejemplo, la Universidad nuestra tiene áreas especializadas, en la parte de Editorial, Audiovisuales, la misma educación a distancia es un área muy especializada que deberíamos estar formando a la gente que pretende llegar a direcciones. Lo que hablamos de Coordinadores de Cátedra y de Curso nos demuestra que hace falta un proceso de preparación y nosotros deberíamos también de preparar nuestros mandos administrativos, los que potencialmente pueden llegar a ser directores y jefes. Porque hay muchas personas que incluso no les gusta la parte administrativa o hay académicos que sí les gusta.

Es más, vean que los Directores de Escuela y no es una crítica, la gente que quisiera optar por Direcciones de Escuelas deberíamos prepararla en cómo manejar aspectos básicos de administración y liderazgo proviene si tenemos una estrategia de desarrollo. Y es una cuestión de política de la institución, una política de recursos humanos que deberíamos estar pensando en ella.

Lo anterior es un comentario en relación con el tema, es uno de los temas que como discutíamos antes, debería ser uno de los grandes temas, deberíamos de estar pensando en una política de recursos humanos para preparar cuadros directores. Veamos el caso de los Administradores de Centro Universitario, cambiamos el perfil, pero a la vez, los estamos preparando, deberíamos prepararlos todavía más, un perfil que hay que ir perfeccionando en las regiones para que las personas opten por ejemplo, para la administración de Centros Universitarios o los Administradores de

Centros Universitarios actuales sean personas casi especializadas en administrar Centros de Educación a Distancia.

LIC. REGULO SOLÍS: Me parece que la solicitud de doña Marlene es pertinente en una parte del caso. Voy a señalar por qué y me parece que hay una solicitud muy concreta por parte del Vicerrector Ejecutivo, por consideración a su investidura me parece que hay toda una acción y que el Consejo Universitario debe ser consecuente con eso, darle el apoyo.

Sí me parece que por lo expuesto, se debe crear una normativa para futuros casos y me parece que si podríamos avocar a establecerla, pero por el momento creo que no es prudente, como dije, por consideración al señor Vicerrector Ejecutivo que nos está enviando la nota en donde está haciendo una recomendación y en su condición de superior de la unidad que va a ocupar esa persona, pues me parece que la opinión de él tiene una relevancia muy importante.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Yo puedo entender eso Régulo, sin embargo, la experiencia con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, fue una experiencia de cinco años. Si yo tuviera evidencias que en la gestión de la Administración hay voluntad para que se hagan otras cosas, está bien. Ese ha sido mi pecado original con la Administración, que al final nos dice que sí pero, se pospone y se pospone, don Rodrigo ha logrado eso y la última vez dije no, no podría. El punto está en si sale a concurso entonces, vale la experiencia o no vale. Ahí sí estaría de acuerdo en que lo nombren pero, la experiencia no vale.

Me preocupa que suceda exactamente igual con las otras. Es la preocupación que tengo. No dudo que sea la persona, por Dios que si me lo ponen al frente, no relaciono el nombre con la persona, conozco los compañeros pero, no relaciono nombres. Por eso lo estoy diciendo con la mayor transparencia. Sí pienso que me ha sorprendido el esfuerzo que han hecho algunos compañeros en la Vicerrectoría Ejecutiva por mejorar su condición profesional y pienso que todos tienen derecho a aspirar a un puesto de ese nivel. El asunto está en que se designan por una cuestión hereditaria y no es una cuestión de herencia sino de requisitos y de condiciones. A la larga el señor Mora es el que reúne los cien puntos, eso quiero dejarlo muy claro y entiendo la situación de don Luis Guillermo, lo que sucede es que en el caso mío, de manera reiterativa he solicitado que se sigan los procesos como tienen que ser acá.

Por eso dije que he observado en muchos niveles lo que se hace. Entonces si lo quiere el Consejo Universitario, aprobar la forma como usted lo está diciendo, pues lo hace. En ese caso, tengo que oponerme, votaría en contra porque me parece que voy a dejar en desventaja a otros compañeros y el Consejo Universitario estaría avalando con una actitud de estas, la no participación de otros compañeros que no tienen la experiencia para ello.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con la propuesta, con la condición que se abra de una sola vez el concurso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo abrimos de una vez y el concurso puede estar resuelto en mes y medio y este período no le hace ni más ni menos, porque tiene que ser una experiencia de seis meses, pedimos el perfil para la próxima sesión y solicitamos el nombramiento para dos meses. Yo la entiendo y la comprendo y me interesa que esto se resuelva y la próxima semana le garantizo que el perfil está aquí y pongámosle un plazo de dos meses no seis.

ING. CARLOS MORGAN: Lo otro que quería señalar es que en Administración la principal responsabilidad de cualquier gestor o administrador, es preparar sus relevos. O sea, esa es su principal responsabilidad porque no son eternos y hay un libro de Administración muy gracioso de los cincuenta, de un administrador que dice cómo controlar a la secretaria, cómo no dejar que el Presidente intervenga sus decisiones, y él hacía la siguiente observación *“el que tiene que decidir sobre qué personal va a estar bajo su cargo es el que tiene la responsabilidad directa porque ese es al final el que va a asumir las consecuencias de esa decisión”*. Entonces aquí hay una gran contradicción, nosotros, el que tiene la responsabilidad no puede decir, porque tiene que ser otro órgano que elija quién va a hacer eso.

Entonces ese tipo de cosas tenemos que, bueno ya este Consejo no las corrigió, vendrán en otro momento. Pero esas son cosas muy sabias, porque al final es una persona la que tiene que responder.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pienso que eso es parcialmente cierto, porque en una institución estatal y con la nueva Ley de Control Interno, todos los niveles asumen responsabilidades. En este caso, al ser la UNED una institución estatal, todos los costarricenses potencialmente, deben tener por la Constitución Política, igualdad de derechos. Entonces, lo que quiero decir es que como miembro del Consejo Universitario, me interesa que ese derecho de nuestra Constitución prevalezca, se garantice. Por eso dije estoy de acuerdo, si sale otro acuerdo, de lo contrario no. Como todos están anuentes, entonces de una vez los dos acuerdos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Inclusive eso que decía Carlos, en ese puesto y algunos otros no deberían de ser potestad administrativa el nombramiento, porque por el hecho que son puestos que originalmente como eran miembros de la Asamblea Universitaria, los Jefes de Oficina, entonces venía al Consejo Universitario, pero eso ya cambió y son puestos muy administrativos que en realidad venir aquí a discutir perfiles de mercadeo, no sé hasta dónde, pero, sin embargo, eso es lo que está dispuesto y saldría en esos términos. Se nombraría a don Jorge Mora por dos meses se abre el concurso inmediatamente y me comprometo a que la otra semana esté el perfil aquí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero habría que tomar otro, el que propuso Régulo y además, lo mencionó don Juan Carlos, sería solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo elaborar una propuesta para un proceso de formación de líderes institucionales. Además, de eso la igualdad de condiciones.

LIC. REGULO SOLÍS: También hay que incorporar la inquietud que ustedes replantearon de tener una normativa que permita nombramientos interinos por un proceso, que me parece que debe ir en el acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Este concurso en realidad pretendía sacarlo antes de que don Edgar Castro se fuera, pero a don Edgar le confirmaron hasta la semana pasada, tenía problemas allá con lo de la admisión y hasta la semana pasada fue, entonces no hubo forma, pero sí hay que tomar medidas. Esa última parte de la redacción como hacemos, lo que usted incluye, lo que incluye Régulo con lo de Juan Carlos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo elaborar una propuesta para los nombramientos interinos de Jefes y Directores, de manera que se elabore un procedimiento. La otra lo dijo bien Juan Carlos, definir una política para nombramiento de jefes y directores.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio VE-245-2004 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la sustitución del MBA. Edgar Castro Monge como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, debido a que se ha acogido a un permiso con goce de salario para cursar estudios de Doctorado en Oviedo, España, a partir del 4 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar en forma interina al Lic. Jorge Mora Aguilar como Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de dos meses (del 8 de octubre al 7 de diciembre del 2004)**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar lo antes posible el proceso del concurso para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.**
- 3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que:**
 - ♦ Elabore una propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina.**
 - ♦ Defina una política para establecer un proceso de formación de líderes institucionales, así como garantizar la igualdad de**

condiciones en los concursos de Directores y Jefes de Oficina.

ACUERDO FIRME

10. Pésame a funcionarios.

ARTICULO IV, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Rolando Bent Moore, padre de la compañera Daisy Madrigal Sánchez, funcionaria del Centro Universitario de Limón, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las catorce horas.

**MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO M.
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ALMC/ LP / EF/ TMV